INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

CONCURSO DE MERITOS CMA-DEO-SVR-050-2024

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA DEPRESION – LA SIERRA, RUTA 25CC09, MUNICIPIO DE LA SIERRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2024

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre del Concurso de Méritos, realizado el 16 de julio de 2024 conforme a lo establecido en la Adenda No. 1, se recibieron las siguientes propuestas:

#	RAZON SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ID REPRESENTANTE	INTEGRANTES	%
1	ALDEIC SAS BIC	9015293069	CLAUDIA ALICIA ALFARO DE LOS RÍOS	39691684	N/A	N/A
2	CONSORCIO LA SIERRA-050-2024	N/A	ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ	6768550	ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ	70%
					CASIMIRO RODRIGUEZ CHINCHIA	20%
					INGENIERIA RRTM SAS	10%
3	INTERVIAS NACIONALES 23	N/A	GABRIELA SALGADO PINILLA	1193152458	PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORIÓN SAS	70%
					VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ BRAVO	30%
4	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024	N/A	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	40%
					JORGE WILLAN CORZO GARCIA	20%
					GERMAN ALONSO PUENTES GORDO	30%
					INCORDIS SAS	10%
5	CONSORCIO RUTA 25 CAUCA	N/A	NELSON ALFONSO CASAS ALFONSO	79285891	INGENIERIA E INMOBILIARIA DEL TOLIMA SAS BIC	25%
					NORMALIZAR INGENIERIA SAS	75%
6	MAVECA INGENIERIA SAS	9016469811	MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL	1065374338	N/A	N/A
7	CONSORCIO INTERVIAL OM CAUCA	N/A	JUAN BOLIVAR MAFIOLY RODRÍGUEZ	72285777	CONSICIVIL SAS	90%
					COLPROYECT ING	10%
8	CONSORCIO CAP-OPH-QP	N/A	CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	10537995	CAP QUALITY PROJECT SAS	10%
					OPH INGENIEROS ASOCIADOS SAS	50%
					CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	40%
9	AESA PROYECTOS SAS	9015804324	ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES	6775962	N/A	N/A
10	CONSORCIO VIAS MP-R&M	N/A	CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ	19275138	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	50%
					MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA	50%
11	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	8300277124	RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA	80135811	N/A	N/A
12	CONSORCIO METRO CINCO	N/A	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	79383524	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	10%
					GRUPO METRO COLOMBIA SAS	90%
13	CONSORCIO INTERVENTORES IL	N/A	CRISTIAN FERNANDO LOPE ZJIMENEZ	1055332805	IDECO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE COLOMBIA SAS	90%
					LOCINGPRO SAS	10%
14	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	8020083903	CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ	8533690	N/A	N/A
15	CONSORCIO VIAS NACIONALES	N/A	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	91261497	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	90%
					WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO	10%
16	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS	8001551006	ALEXANDRA LILIANA RINCON ROSAS	52330950	N/A	N/A
17	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	9001049084	ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA	63546466	N/A	N/A
18	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	N/A	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE	80854607	HIDROCONSULTA SAS	50%
					INGEPLANCO SAS BIC	10%
					INGEPLANCO INFRAESTRUCTURA SAS BIC	40%
19	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	N/A	FREDY LEAL MENDOZA	93450678	IAR PROYECTOS SAS	50%
					BATEMAN INGENIERIA SAS	50%
20	CONSORCIO NISA 2024	N/A	HECTOR GUERRERO QUINTERO	76314664	HECTOR GUERRERO QUINTERO	60%
					XIMENA CALVACHE OBANDO	40%
21	CONSORCIO CIMA-URBA3	N/A	EDWIN ANDRÉS CHAVES ORTEGA	4613801	CIMA ENGINEERING SAS	60%
					URBA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	40%
22	CONSORCIO PROJEKTA-TPD	N/A	SERGIO RAFAEL PABÓN LOZANO	17195041	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES	50%
					TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA SAS- TPD INGENIERÍA SAS	50%
23	CONSORCIO VIAL INESA	N/A	JUAN AMADO LIZARAZO	91206554	INGECO JN SAS	50%
					ESAO SAS	50%

#	RAZON SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ID REPRESENTANTE	INTEGRANTES	%
24	CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS	8000186548	JUAN MANUEL SALAZAR TORO	10238740	N/A	N/A
25	CONSORCIO INTER VIAL G&G	N/A	JORGE GOMEZ FALLA	72007216	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS	60%
					GNG PROYECTOS SAS	40%
26	GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS	8020014569	JESSICA PAOLA RUEDA RUEDA	1096215782	N/A	N/A
27	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS	8305094279	LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ	1098720597	N/A	N/A
28	ING INGENIERIA SAS	8904059951	CARLOS ALBERTO BELLO AVENA	73106127	N/A	N/A
29	CONSORCIO MPH NARIÑO	N/A	CARLOS ANDRES PANTOJA SANTANDER	12748339	PANTOJA INGENIERIA SAS	50%
					HMB INGENIERIA SAS	50%
30	ALPHA INGENIERIA INTEGRAL SAS	9012609512	DANIEL ZAMBRANO OVIEDO	10531131	N/A	N/A
31	CONSORCIO VIAL JJ	N/A	DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO	52850649	JOYCO SAS BIC	50%
					JOYCO INFRAESTUCTURA SAS	50%
32	FEYMA INGENEIRIA SAS	8002248998	MAGDA LUCERO MEDINA LARA	40042721	N/A	N/A
33	BB CONSULTORA SAS	9016194633	MANUEL JOSÉ BRAVO FERNANDEZ	10.527.074	N/A	N/A
34	CONSORCIO T&P 050	N/A	EDUARD MAURICIO ANTE TOVAR	4.611.826	PLANES SAS	60%
					TECNICA Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	40%
35	CONSORCIO VÍAS GI	N/A	VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ	76.313.091	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS	50%
					INGENIERÍA Y ESTUDIOS SAS	50%
36	CONSORCIO AVP LA SIERRA	N/A	PABLO JOSE OROZCO ESTRADA	76331 022	COMPAÑÍA DE VIAS, TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS SAS (VIASTOP SAS)	20%
					ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS (AIM SAS)	70%
					PABLO JOSE OROZCO ESTRADA	10%
37	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	891101100–5	JAVIER BARRERO MOSSOS	7.685.694	N/A	N/A
38	PROBINTEC SAS	8290010611	SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO	35.254.078	N/A	N/A
39	CONSORCIO INCE SIERRA 2024	N/A	MARIO CABRERA DUSSÁN	17.087.167	CONSULTORÍA INGENIERIA ESTUDIOS ECONÓMICOS CITEC SAS	30%
					ESTUTEC SAS	29%
					EC CONSULTORIA SAS	28,5%
					INFRACOA COLOMBIA SAS	12,5%
40	CONSORCIO CAMINOS ET	N/A	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	ELSA TORRES ARENALES	50%
					RT TERRA SAS	50%
41	TORRES Y ASOCIADOS SAS	8290007273	FRANCISCO JAVIER GUEVARA MÉNDEZ	1.096.222.725	N/A	N/A
42	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	9015067507	YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ	1.016.019.109	N/A	N/A
43	CONSORCIO MSC	N/A	JORGE ROA MEJIA	19.167.245	INP SERVICIOS SAS	10%
					INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	90%
44	CAYCO SAS	9003341401	ASTRID LILIANA MARIN LOPEZ	1.109.842.513	N/A	N/A
45	COBA B&C SAS	9015939772	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO	14.221.485	N/A	N/A
46	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	8120011261	JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO	73.132.095	N/A	N/A
47	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	8290024001	MARIA YESSICA SARMIENTO MEZA	1.096.222.995	N/A	N/A
48	CONSORCIO INTERMORAM	N/A	DARIO MONTOYA MIER	17.147.055	DARIO MONTOYA MIER	50%
					MORAM CONSULTORIA SAS	50%
49	CONSORCIO INTERVENTORES LA SIERRA	N/A	HADRA CONSTANZA CASTAÑEDA HORTA	52.489.943	PC INTERVENTORES SAS	45%
					YTMING SAS	45%
					INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA GLOBAL SAS	10%
50	CONSORCIO INVIAL 50	N/A	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	77.009.311	CONSULTORES ASOCIADOS AHA SAS	25%
					GUSTAVO ROSO GOMEZ	25%
					JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	23%
					OMAR PERALTA CARRILLO	22%
					INGENIEROS ROSO CIVILES VIALES SAS	5%
51	CONSORCIO INTERVENTORES AIRGAVI	N(A	RAUL HERNANDO BURITICA SANDOVAL	79.784.288	AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES COLOMBIA SAS	50%
					GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	50%
52	GRUPO RC CONSTRUCCIONES SAS	901505928-6	ROBERTO JOSE CUELLO BUCHAAR	85476995	N/A	N/A
53	CONSORCIO LA SIERRA 050	N/A	CARLOS MAURICIO HERNÁNDEZ ZAMORA	13.724.202	NOVA PROYECTAR INGENIERIA SAS	50%
					INGEVIAL COLOMBIA SAS	50%
54	CONSORCIO INTER VIAL CSN-AGP	N/A	MARIA ELVIRA PINTO JAIMES	63.309.110	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	50%
					ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP SA	50%
55	CONSORCIO LA SIERRA INT 2024	N/A	DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRÍGUEZ	72.163.154	INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL SAS – GEVIAL SAS	50%
					DISEÑOS VÍAS Y PAVIMENTOS SAS	50%
56	CONSORCIO VIAL CAUCA 2024	N/A	OMAR ALEXANDER GARCIA CUBILLOS	80.067.619	FRONTERAS CONSTRUCTORA SAS	70%
					TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS	30%
57	CONSORCIO INTERVENTORIA GYP LA SIERRA	N/A	CARMEN LUCIA VELASCO	34.315.069	PABLO ANDRES PAZ PORTILLO	50%

#	RAZON SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	ID REPRESENTANTE	INTEGRANTES	%
			GALLEGO		GHF INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	50%
58	CONSORCIO NOGAALL-LITORAL	N/A	JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA	80.882.815	NOGAALL SAS	60%
					LITORAL CONSULTING SAS	40%
59	HERNÁNDEZ PANTOJA SAS BIC	8002210516	ALFONSO LÓPEZ TRUJILLO	4.577.996	N/A	N/A
60	CONSORCIO CAUCA JINT 50	N/A	CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES	79.620.397	JPS INGENIERIA SAS	90%
					INTING SAS	10%
61	CONSORCIO TEKVIAL INGENIEROS	N/A	MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ	1.049.625.075	INPROTEKTO LIMITADA	50%
					BRAIN INGENIERÍA VIAL SAS	50%
62	CONSORCIO ECG-SAICON 2024	N/A	JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ	7.174.643	ECG INGENIERÍA SAS	60%
					SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION – SAICON SAS	40%
63	CONSULTORES DONOVAN SAS	9006443519	ROSA MARIA CORDERO CELIS	53155174	N/A	N/A
64	VELNEC SA	8000284551	PAULA ANDREA MARTÍNEZ MORA	1.026.559.243	N/A	N/A
65	CONSORCIO CGR INGENIERIA	N/A	OSCAR JAVIER GARZÓN DÍAZ	79.296.441	CGR SAS	90%
					CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS SAS	10%
66	COINZA ING SAS	9011648853	RUBEN ISAZA PALACIO	1.128.269.284	N/A	N/A
67	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	9007531749	JUAN MANUEL MÉNDEZ PIRA	80.407.599	N/A	N/A
68	CONSORCIO VIAS LA SIERRA C&Y	N/A	CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA	19.183.135	CARLOS FERNANDO ANGEL PEREA	50%
					YOLANDA CABRERA BALCAZAR	50%
69	CONSORCIO PROYECTEV – VIAS 42	N/A	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN	74.082.238	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	91%
					CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS – CONSTRUTEV SAS	9%
70	LEMOINE RIVERA INGENEIROS ASOCIADOS SAS	8001750834	CRISTIAN MAURICION CUELLAR LEGUIZAMON	1.094.920.106	N/A	N/A
71	CONSORCIO PROYECTAR VIAL	N/A	HUGO ALFREDO POSSO MONCADA	88.197.628	GRUPO POSSO SAS	60%
					INGENIERÍA MONCADA GONZÁLEZ Y ASOCIADOS SAS	40%
72	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	N/A	ALVARO HERNANDO VERA AYALA	1.022.329.221	ALMA Interventoría & Consultoría SAS	75%
					INTERNOVAC GROUP SAS – BIC	25%
73	CONSORCIO INTERVIAL SVR 050-24	N/A	GUSTAVO PEREZ MARIÑO	6.762.843	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	40%
					GUSTAVO PÉREZ MARIÑO	60%
74	DF CONSULTORIA SAS	9013961418	CAMILO FONSECA CHAVES	79.554.591	N/A	N/A
75	CONSORCIO VIAS E&P 2024	N/A	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	786.390.387	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	60%
					PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	40%
76	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	N/A	EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS	22.519.126	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA SAS – TECNUMEC SAS	50%
					TNM INGENIERIA SAS	50%
77	MAMUT ACERO Y CONCRETO SAS	8002102902	JUAN JOSE GONZALEZ VILLEGAS	1.094.242.781	N/A	N/A
78	CONSORCIO PICCAS	N/A	LUZ MARINA BELTRAN CHAVES	52.021.977	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA	90%
					OCCAS INGENIERIA SAS	10%
79	CONSORCIO SUR ORIENTE 47	N/A	NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO	79.542.726	EMPROCIV SAS	50%
					SOLIUN INGENIERIA SAS	50%
80	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	8290009563	MIRIAM LUZ GUTIERREZ CORREA	46.644.261	N/A	N/A
81	CONSORCIO ZP 50	N/A	RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	13.840.816	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	50%
					ZAFRA INGENIERIA SAS	50%
82	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	8600382753	JORGE HERNANDO FORERO FORERO	79.343.910	N/A	N/A
83	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS BIC	8604512531	STEPHAN IVAN VALLEJO PACHON	80199850	N/A	N/A
84	CONSORCIO VÍAS DIPRO	N/A	EDWIN ALBERTO VARGAS RUESDA	74.180.505	PROES INGENIERIA SAS	50%
					DESARFROLLO EN INGENIERIA SAS	50%
85	CONSORCIO INTERVENTORES S&C	N/A	ALEJANDRO ALBERTO TAMAYO RAMIREZ	11.370.182	SENSYS GROUP SAS	10%
					CELQO SAS	90%
86	CONSORCIO BE-DA	N/A	JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA	73.138.660	BERAKAH INGENIERIA SAS	99%
					DAIMCO SAS	1%
87	CONSORCIO PROSPERAR LA SIERRA	N/A	CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA	52.422.272	INGENIERIA MATRIZ SAS	10%
					INGENIERIA MASTER SAS	90%

2. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANALISIS DE PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	Cumple / No Cumple
REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple / No Cumple
CRITERIOS DE COMPARABILIDAD DE LA OFERTA TÉCNICA	
Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10

Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los documentos del proceso son los señalados en el capítulo XI, así como todos los señalados en el artículo 2 de la resolución que adopta los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte y los enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015. Pliego Tipo de Condiciones, el Instituto Nacional de Vías - INVIAS se permite solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, las siguientes aclaraciones y documentos de requisitos habilitantes subsanables así:

3.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

- **PROPONENTE 1 ALDEIC SAS BIC.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 2 CONSORCIO LA SIERRA-050-2024.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 3 INTERVIAS NACIONALES 23.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 4 CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 5 CONSORCIO RUTA 25 CAUCA.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 6 MAVECA INGENIERIA SAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el

plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 7 CONSORCIO INTERVIAL OM CAUCA.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 8 CONSORCIO CAP-OPH-QP.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 9 AESA PROYECTOS SAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 10 CONSORCIO VIAS MP-R&M.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 11 D&B INGENIEROS CIVILES SAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 12 CONSORCIO METRO CINCO.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 13 CONSORCIO INTERVENTORES IL.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 14 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 15 CONSORCIO VIAS NACIONALES.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 16 GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 17 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 18 CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de NO CUMPLE.

* EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 5 DE SU INTEGRANTE HIDROCONSULTAS SAS SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIENDO SUSCRIBIRLO MARTHA CECILIA LASTRA ORJUELA, REVISOR FISCAL REGISTRADO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

SI BIEN EN TERMINO DE TRASLADO PARA OBSERVACIONES A LA EVALUACION, EL PROPONENTE ALLEGA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SU INTEGRANTE HIDROCONSULTAS SAS, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024, SOPORTADO EN ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL, DONDE SE REFLEJA EL NO NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL; ESTOS NO PUEDEN SER VALORADOS PARA EVALUACION, TODA VEZ QUE SU EXPEDICION ES POSTERIOR A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO EN EL CASO DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, Y PARA LAS ACTAS DE LA ASAMBLEA, LAS MISMAS NO SON OPONIBLES AL YA MENCIONADO MOMENTO DEL CIERRE POR NO ENCONTRARSE DENTRO INSCRITAS EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ALLEGADO EN OPORTUNIDAD.

POR OTRO LADO AL MOMENTO DEL CIERRE Y DENTRO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON OPORTUNIDAD Y EVALUABLES, LA SOCIEDAD HIDROCONSULTAS ACREDITO NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL, POR LO CUAL LOS DOCUMENTOS Y FORMATOS PRESENTADOS Y QUE SEGUN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEBIAN SER SUSCRITOS POR REVISOR FISCAL, DEBIERON SER FIRMADOS POR EL.

- **PROPONENTE 19 CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 20 CONSORCIO NISA 2024.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 21 CONSORCIO CIMA-URBA3.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 22 CONSORCIO PROJEKTA-TPD.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 23 CONSORCIO VIAL INESA.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 24 CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 25 CONSORCIO INTER VIAL G&G.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 26 GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 27 GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 28 ING INGENIERIA SAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el

plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 29 CONSORCIO MPH NARIÑO.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de NO CUMPLE.

* EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL INTEGRANTE PANTOJA INGENIERIA SAS ESTABLECE: *"7. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE DEMANDE EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DE OBTENER PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA LA EJECUCIÓN DE AQUELLOS CONTRATOS QUE REQUIERAN DICHA FORMALIDAD DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS ...",* EL PROPONENTE NO ALLEGO DOCUMENTO IDONEO QUE DEMUESTRE LA CAPACIDAD DE CARLOS ANDRES PANTOJA SANTANDER PARA CELEBRAR EL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE PROCESO.

- **PROPONENTE 30 ALPHA INGENIERIA INTEGRAL SAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 31 CONSORCIO VIAL JJ.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 32 FEYMA INGENEIRIA SAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 33 BB CONSULTORA SAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 34 CONSORCIO T&P 050.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 35 CONSORCIO VÍAS GI.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el

plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 36 CONSORCIO AVP LA SIERRA.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 37 SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 38 PROBINTEC SAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 39 CONSORCIO INCE SIERRA 2024.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 40 CONSORCIO CAMINOS ET.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 41 TORRES Y ASOCIADOS SAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 42 ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 43 CONSORCIO MSC.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 44 CAYCO SAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 45 COBA B&C SAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 46 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 47 GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 48 CONSORCIO INTERMORAM.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 49 CONSORCIO INTERVENTORES LA SIERRA.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 50 CONSORCIO INVIAL 50.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 51 CONSORCIO INTERVENTORES AIRGAVI.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 52 GRUPO RC CONSTRUCCIONES SAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el

plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 53 CONSORCIO LA SIERRA 050.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 54 CONSORCIO INTER VIAL CSN-AGP.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 55 CONSORCIO LA SIERRA INT 2024.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 56 CONSORCIO VIAL CAUCA 2024.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 57 CONSORCIO INTERVENTORIA GYP LA SIERRA.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 58 CONSORCIO NOGAALL-LITORAL.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 59 HERNÁNDEZ PANTOJA SAS BIC.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 60 CONSORCIO CAUCA JINT 50.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 61 CONSORCIO TEKVIAL INGENIEROS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 62 CONSORCIO ECG-SAICON 2024.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 63 CONSULTORES DONOVAN SAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 64 VELNEC SA.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 65 CONSORCIO CGR INGENIERIA.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 66 COINZA ING SAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 67 EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 68 CONSORCIO VIAS LA SIERRA C&Y.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 69 CONSORCIO PROYECTEV – VIAS 42.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el

plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 70 LEMOINE RIVERA INGENEIROS ASOCIADOS SAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 71 CONSORCIO PROYECTAR VIAL.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 72 CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 73 CONSORCIO INTERVIAL SVR 050-24.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 74 DF CONSULTORIA SAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 75 CONSORCIO VIAS E&P 2024.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 76 CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 77 MAMUT ACERO Y CONCRETO SAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 78 CONSORCIO PICCAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 79 CONSORCIO SUR ORIENTE 47.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 80 UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 81 CONSORCIO ZP 50.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 82 TERRA INGENIEROS CIVILES SAS.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 83 CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS BIC.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 84 CONSORCIO VÍAS DIPRO.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 85 CONSORCIO INTERVENTORES S&C.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 86 CONSORCIO BE-DA.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el

plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

- **PROPONENTE 87 CONSORCIO PROSPERAR LA SIERRA.**

Teniendo en cuenta los documentos con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones allegados al momento del cierre del proceso es decir con el plazo, asi como dentro del término de traslado del informe inicial, el PROPONENTE obtienen calificación jurídica de CUMPLE.

3.2. EVALUACIÓN ECONOMICA

- **PROPONENTE No. 1: ALDEIC SAS**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 2: CONSORCIO LA SIERRA-050-2024**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 3: INTERVIAS NACIONALES 23**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 4: CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 5: CONSORCIO RUTA 25 CAUCA**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 6: MAVECA INGENIERIA S.AS**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 7: CONSORCIO INTERVIAL OM CAUCA**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 8: CONSORCIO CAP-OPH-QP**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 9: AESA PROYECTOS S.A.S**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 10: CONSORCIO VIAS MP-R&M**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 11: D&B INGENIEROS CIVILES SAS**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 12: CONSORCIO METRO CINCO**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 13: CONSORCIO INTERVENTORES IL**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 14: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 15: CONSORCIO VIAS NACIONALES**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 16: GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO**

literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 17: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 18: CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 19: CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 20: CONSORCIO NISA 2024**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 21: CONSORCIO CIMA-URBA**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 22: CONSORCIO PROJEKTA-TPD**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 23: CONSORCIO VIAL INESA**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 24: CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 25: CONSORCIO INTER VIAL G&G**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 26: GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 27: GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, se evidenció que el Proponente presentó en el **COSTO TOTAL** un valor con decimales frente al calculo de los datos presentados en la oferta económica.

Por lo tanto, se realizó la corrección aritmética en la matriz económica, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral **5.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS**, literal B, el cual establece:

(...)

B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

(...) negrilla y subrayado fuera de texto.

No obstante lo anterior, el proponente **CUMPLE,** ahora bien en el caso de encontrarse en primer orden de elegibilidad deberá allegar la oferta económica ajustada para día de efectivo de la audiencia de adjudicación.

- **PROPONENTE No. 28: ING INGENIERIA S.A.S**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 29: CONSORCIO MPH NARIÑO**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 30: ALPHA INGENIERIA INTEGRAL SAS**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO**

literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 31: CONSORCIO VIAL JJ**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 32: FEYMA INGENEIRIA SAS**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 33: BB CONSULTORA SAS**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 34: CONSORCIO T&P 050**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 35: CONSORCIO VÍAS GI**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 36: CONSORCIO AVP LASIERRA**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 37: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 38: PROBINTEC S.A.S,**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 39: CONSORCIO INCE SIERRA 2024**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 40: CONSORCIO CAMINOS ET**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 41: TORRES Y ASOCIADOS S.A.S**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 42: ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 43: CONSORCIO MSC**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 44: CAYCO SAS**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 45: COBA B&C S.A.S**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 46: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 47: GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO**

literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 48: CONSORCIO INTERMORAM**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 49: CONSORCIO INTERVENTORES LA SIERRA**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 50: CONSORCIO INVIAL 50**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 51: CONSORCIO INTERVENTORES AIRGAVI**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 52: GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, se evidenció que el Proponente presentó en el **COSTO TOTAL** un valor con decimales frente al cálculo de los datos presentados en la oferta económica.

Por lo tanto, se realizó la corrección aritmética en la matriz económica, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral **5.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS**, literal B, el cual establece:

(...)

B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

(...) negrilla y subrayado fuera de texto.

No obstante lo anterior, el proponente **CUMPLE,** ahora bien en el caso de encontrarse en primer orden de elegibilidad deberá allegar la oferta económica ajustada para día de efectivo de la audiencia de adjudicación.

- **PROPONENTE No. 53: CONSORCIO LA SIERRA 050**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 54: CONSORCIO INTER VIAL CSN-AGP**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 55: CONSORCIO LA SIERRA INT 2024**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 56: CONSORCIO VIAL CAUCA 2024**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 57: CONSORCIO INTERVENTORIA GYP LA SIERRA**

Dentro del término establecido por la Entidad, el proponente allegó por medio de la plataforma del SECOP II, la oferta económica corregida.

Por lo anterior y de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 58: CONSORCIO NOGAALL-LITORAL**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 59: HERNÁNDEZ PANTOJA S.A.S BIC**

Dentro del término establecido por la Entidad, el proponente allegó por medio de la plataforma del SECOP II, la oferta económica corregida.

Por lo anterior y de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 60: CONSORCIO CAUCA JINT 50**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 61: CONSORCIO TEKVIAL INGENIEROS**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 62: CONSORCIO ECG-SAICON 2024**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 63: CONSULTORES DONOVAN S.A.S**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 64: VELNEC S.A**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 65: CONSORCIO CGR INGENIERIA**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 66: COINZA ING SAS**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 67: EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 68: CONSORCIO VIAS LA SIERRA C&Y**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 69: CONSORCIO PROYECTEV – VIAS 42**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO**

literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 70: LEMOINE RIVERA INGENEIROS ASOCIADOS S.A.S**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 71: CONSORCIO PROYECTAR VIAL**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 72: CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 73: CONSORCIO INTERVIAL SVR 050-24**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 74: DF CONSULTORIA SAS**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 75: CONSORCIO VIAS E&P 2024**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 76: CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 77: MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 78: CONSORCIO PICCAS**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 79: CONSORCIO SUR ORIENTE 47**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 80: UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 81: CONSORCIO ZP 50**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 82: TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 83: CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S BIC**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 84: CONSORCIO VÍAS DIPRO**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 85: CONSORCIO INTERVENTORES S&C**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 86: CONSORCIO BE-DA**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO**

literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 87: CONSORCIO PROSPERAR LA SIERRA**

Dentro del término establecido por la Entidad, el proponente allegó por medio de la plataforma del SECOP II, la oferta económica corregida.
Por lo anterior y de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral **1.15 CAUSALES DE RECHAZO** literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1 - Presupuesto Oficial, el proponente **CUMPLE** en la oferta económica.

3.3. EVALUACIÓN ORGANIZACIONAL

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en el Pliego de Condiciones y Adenda, Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7. En la evaluación se obtuvieron los siguientes resultados:

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en el Pliego de Condiciones y Adenda, Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7. En la evaluación se obtuvieron los siguientes resultados:

- **PROPONENTE No. 1: ALDEIC SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente ALDEIC SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 2: CONSORCIO LA SIERRA-050-2024**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO LA SIERRA-050-2024 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 3: INTERVIAS NACIONALES 23**

Teniendo en cuenta que el proponente INTERVIAS NACIONALES 23 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 4: CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 5: CONSORCIO RUTA 25 CAUCA**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO RUTA 25 CAUCA cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 6: MAVECA INGENIERIA S.AS**

Teniendo en cuenta que el proponente MAVECA INGENIERIA S.AS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 7: CONSORCIO INTERVIAL OM CAUCA**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTERVIAL OM CAUCA cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 8: CONSORCIO CAP-OPH-QP**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO CAP-OPH-QP cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 9: AESA PROYECTOS S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente AESA PROYECTOS S.A.S cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 10: CONSORCIO VIAS MP-R&M**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO VIAS MP-R&M cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 11: D&B INGENIEROS CIVILES SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente D&B INGENIEROS CIVILES SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 12: CONSORCIO METRO CINCO**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO METRO CINCO cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 13: CONSORCIO INTERVENTORES IL**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTERVENTORES IL cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 14: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 15: CONSORCIO VIAS NACIONALES**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO VIAS NACIONALES cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 16: GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 17: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 18: CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 19: CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 20: CONSORCIO NISA 2024**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO NISA 2024 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 21: CONSORCIO CIMA-URBA**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO CIMA-URBA cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 22: CONSORCIO PROJEKTA-TPD**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO PROJEKTA-TPD cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 23: CONSORCIO VIAL INESA**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO VIAL INESA cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 24: CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 25: CONSORCIO INTER VIAL G&G**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTER VIAL G&G cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 26: GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 27: GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 28: ING INGENIERIA S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente ING INGENIERIA S.A.S cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 29: CONSORCIO MPH NARIÑO**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO MPH NARIÑO cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 30: ALPHA INGENIERIA INTEGRAL SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente ALPHA INGENIERIA INTEGRAL SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 31: CONSORCIO VIAL JJ**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO VIAL JJ cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 32: FEYMA INGENEIRIA SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente FEYMA INGENEIRIA SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 33: BB CONSULTORA SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente BB CONSULTORA SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 34: CONSORCIO T&P 050**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO T&P 050 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 35: CONSORCIO VÍAS GI**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO VÍAS GI cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 36: CONSORCIO AVP LASIERRA**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO AVP LASIERRA cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 37: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA**

Teniendo en cuenta que el proponente SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 38: PROBINTEC S.A.S,**

Teniendo en cuenta que el proponente PROBINTEC S.A.S, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 39: CONSORCIO INCE SIERRA 2024**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INCE SIERRA 2024 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 40: CONSORCIO CAMINOS ET**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO CAMINOS ET cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 41: TORRES Y ASOCIADOS S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente TORRES Y ASOCIADOS S.A.S cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 42: ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC**

Teniendo en cuenta que el proponente ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 43: CONSORCIO MSC**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO MSC cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 44: CAYCO SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente CAYCO SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 45: COBA B&C S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente COBA B&C S.A.S cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 46: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 47: GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 48: CONSORCIO INTERMORAM**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTERMORAM cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 49: CONSORCIO INTERVENTORES LA SIERRA**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTERVENTORES LA SIERRA cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 50: CONSORCIO INVIAL 50**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INVIAL 50 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 51: CONSORCIO INTERVENTORES AIRGAVI**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTERVENTORES AIRGAVI cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 52: GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 53: CONSORCIO LA SIERRA 050**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO LA SIERRA 050 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 54: CONSORCIO INTER VIAL CSN-AGP**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTER VIAL CSN-AGP cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 55: CONSORCIO LA SIERRA INT 2024**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO LA SIERRA INT 2024 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 56: CONSORCIO VIAL CAUCA 2024**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO VIAL CAUCA 2024 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 57: CONSORCIO INTERVENTORIA GYP LA SIERRA**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTERVENTORIA GYP LA SIERRA cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 58: CONSORCIO NOGAALL-LITORAL**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO NOGAALL-LITORAL cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 59: HERNÁNDEZ PANTOJA S.A.S BIC**

Teniendo en cuenta que el proponente HERNÁNDEZ PANTOJA S.A.S BIC cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 60: CONSORCIO CAUCA JINT 50**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO CAUCA JINT 50 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 61: CONSORCIO TEKVIAL INGENIEROS**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO TEKVIAL INGENIEROS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 62: CONSORCIO ECG-SAICON 2024**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO ECG-SAICON 2024 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 63: CONSULTORES DONOVAN S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSULTORES DONOVAN S.A.S cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 64: VELNEC S.A**

Teniendo en cuenta que el proponente VELNEC S.A cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 65: CONSORCIO CGR INGENIERIA**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO CGR INGENIERIA cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 66: COINZA ING SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente COINZA ING SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 67: EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 68: CONSORCIO VIAS LA SIERRA C&Y**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO VIAS LA SIERRA C&Y cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 69: CONSORCIO PROYECTEV – VIAS 42**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO PROYECTEV – VIAS 42 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 70: LEMOINE RIVERA INGENEIROS ASOCIADOS S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente LEMOINE RIVERA INGENEIROS ASOCIADOS S.A.S cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 71: CONSORCIO PROYECTAR VIAL**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO PROYECTAR VIAL cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 72: CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 73: CONSORCIO INTERVIAL SVR 050-24**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTERVIAL SVR 050-24 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 74: DF CONSULTORIA SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente DF CONSULTORIA SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 75: CONSORCIO VIAS E&P 2024**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO VIAS E&P 2024 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 76: CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 77: MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 78: CONSORCIO PICCAS**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO PICCAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 79: CONSORCIO SUR ORIENTE 47**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO SUR ORIENTE 47 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 80: UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 81: CONSORCIO ZP 50**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO ZP 50 cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 82: TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 83: CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S BIC**

Teniendo en cuenta que el proponente CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S BIC cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 84: CONSORCIO VÍAS DIPRO**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO VÍAS DIPRO cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 85: CONSORCIO INTERVENTORES S&C**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTERVENTORES S&C cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 86: CONSORCIO BE-DA**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO BE-DA cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 87: CONSORCIO PROSPERAR LA SIERRA**

Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO PROSPERAR LA SIERRA cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

3.4. EVALUACIÓN TECNICA

- **PROPONENTE No. 1 ALDEIC SAS BIC**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia general “INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.”, así mismo acredita el cumplimiento: “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales”. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 2 CONSORCIO LA SIERRA-050-2024**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 3 CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones, NO presentó en la plataforma del SECOP II mensajes relacionados con su evaluación preliminar; con lo cual se mantiene la evolución realizada en el informe preliminar:

Contrato de Orden 2

(DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS)

Una vez revisado los documentos allegados en la propuesta, para el contrato de orden No. 2, se evidencia que no se da estricto cumplimiento al numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones:

"(...)

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

(...)" subrayado fuera de texto

El proponente para la acreditación de la experiencia allegó documentación en la que NO se evidencia en su objeto, ni en el alcance, ni en las actividades ejecutadas el TIPO DE PAVIMENTO.

Por lo anterior, el contrato de orden No. 2 NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EXPERIENCIA Y PONDERACION.

Adicionalmente, la entidad encuentra que el proponente aportó UN (1) contrato válido para la acreditación de experiencia general “EXP GRAL”, así mismo aporta: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general "EXP ESPECÍFICA". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, teniendo en cuenta que el integrante PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORIÓN SAS, con una participación del 70,00% dentro del CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23 NO aporta experiencia requerida en el presente proceso, no se da estricto cumplimiento al literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE que establece lo siguiente:

“(…)

D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada**; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada;** y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

(…)” Subrayado fuera de texto.

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación TÉCNICA de **NO CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 4 CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó TRES (3) contratos válidos para la acreditación de experiencia general “INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.”, así mismo acredita el cumplimiento: “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales”. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 5 CONSORCIO RUTA 25 CAUCA**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos válidos para la acreditación de experiencia general “INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.”, así mismo acredita el cumplimiento: “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la

Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 6 MAVECA INGENIERIA S.A.S**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones, NO presentó manifestación alguna, respecto del requerimiento realizado por parte del comité evaluador, en consecuencia, su calificación técnica se mantiene de la siguiente manera:

Contrato Orden 1

(FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.)

El pliego de condiciones en su numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, establece:

"(...)

Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el RUP, para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 que acredite su experiencia relacionada en el RUP.

Para los Proponentes que estén obligados a estar inscritos en el RUP solo serán tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia los contratos inscritos en dicho registro.

(...)" negrilla y subrayado fuera texto.

Revisado el Formato No. 3, el proponente ofrece el consecutivo No. 70 para el contrato de orden No. 1, no obstante, revisado este RUP dicho consecutivo no se encuentra inscrito, toda vez que este llega hasta el consecutivo no 69. Por lo cual no es posible realizar la verificación de inscripción de dicho contrato.

Por lo anterior, el contrato (3-1-98892-002-2021 suscrito con FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A), NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 7 CONSORCIO INTERVIAL OM CAUCA**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos válidos para la acreditación de experiencia general “INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.”, así mismo acredita el cumplimiento: “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales”. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 8 CONSORCIO CAP-OPH-QP**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos válidos para la acreditación de experiencia general “INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.”, así mismo acredita el cumplimiento: “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales”. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 9 AESA PROYECTOS SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó TRES (3) contratos válidos para la acreditación de experiencia general “INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.”, así mismo acredita el cumplimiento: “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales”. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 10 CONSORCIO VIAS MP-R&M**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó TRES (3) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 11 D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 12 CONSORCIO METRO CINCO**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 13 CONSORCIO INTERVENTORES IL**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó UN (1) contrato válido para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 14 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó TRES (3) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 15 CONSORCIO VIAS NACIONALES**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó TRES (3) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 16 INGEOCIM S.A.S.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 17 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 18 CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS.**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones, NO presentó manifestación alguna, respecto del requerimiento realizado por parte del comité evaluador desde el ámbito técnico, en consecuencia, su calificación se mantiene de la siguiente manera:

Contrato Orden 6

(FONDO DE ADAPTACION)

El pliego de condiciones en su numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, establece:

"(...)

Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el RUP, para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) **el "Formato 3 – Experiencia"** y

(iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 que acredite su experiencia relacionada en el RUP.

Para los Proponentes que estén obligados a estar inscritos en el RUP solo serán tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia los contratos inscritos en dicho registro.

(...)" Negrilla y subrayado fuera texto.

Revisado el Formato No. 3, el proponente ofrece el consecutivo No. 19 para el contrato No. 220 DE 2014, no obstante, revisado este consecutivo el mismo registra la información de un contrato diferente. Por lo cual no es posible realizar la verificación de inscripción de dichos contratos.

Por lo anterior, el contrato (No. 220 DE 2014 suscrito con FONDO DE ADAPTACION), NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CINCO (5) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 19 CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó TRES (3) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 20 CONSORCIO NISA 2024.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos válidos para la acreditación de experiencia general “INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.”, así mismo acredita el cumplimiento: “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales”. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 21 CONSORCIO CIMA-URBA**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia general “INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.”, así mismo acredita el cumplimiento: “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales”. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 22 CONSORCIO PROJEKTA-TPD**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó TRES (3) contratos válidos para la acreditación de experiencia general “INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.”, así mismo acredita el cumplimiento: “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales”. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 23 CONSORCIO VIAL INESA**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CINCO (5) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 24 CINTE SAS**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones, presentó en la plataforma del SECOP II un mensaje de referencia CO1.MSG.6603483, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados

Contrato Orden 1

(GENSA)

Revisada nuevamente su propuesta se evidencia la Naturaleza Jurídica de la Empresa GENSA SA ESP, de lo anterior el equipo evaluador identifica que el contrato da cumplimiento con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CINCO (5) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 25 CONSORCIO INTER VIAL G&G**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la

interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 26 GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones, NO presentó en la plataforma del SECOP II mensajes relacionados con su evaluación preliminar; con lo cual se mantiene la evolución realizada en el informe preliminar:

Contrato Orden 1

(VALEX ENERGY COLOMBIA S.A)

El pliego de condiciones en su numeral 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, en el literal V establece:

"(...)

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del Pliego de Condiciones:

V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.1.5 se determine otra cosa.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 se determine otra cosa.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

(...)" Subrayado fuera de texto.

Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, NO se evidencia la fecha de iniciación del contrato, NI la fecha de terminación del mismo.

Por lo anterior, el contrato (COP-VX-130-10 suscrito con VALEX ENERGY COLOMBIA S.A) NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN.

Por lo anterior, el proponente GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S, NO aporta experiencia requerida en el presente proceso, con lo cual no se da estricto cumplimiento a lo solicitado en el numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Por consiguiente, el proponente obtiene una calificación TÉCNICA de **NO CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 27 GRUCOING S.A.S.**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones, NO presentó manifestación alguna, respecto del requerimiento realizado por parte del comité evaluador, en consecuencia, su calificación técnica se mantiene de la siguiente manera:

Contrato de Orden 1

(MUNICIPIO DE BUCARAMANGA)

Una vez revisado los documentos allegados en la propuesta, para el contrato de orden No. 1, se evidencia que no se da estricto cumplimiento al numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones:

"(...)

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

(...)" subrayado fuera de texto

El proponente para la acreditación de la experiencia allegó documentación en la que NO se evidencia en su objeto, ni en el alcance, ni en las actividades ejecutadas el TIPO DE PAVIMENTO, adicionalmente no se evidencia longitud Intervenida.

Por lo anterior, el contrato de orden No. 1 NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EXPERIENCIA Y PONDERACION.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó UN (1) contrato válido para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 28 ING INGENIERIA SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CINCO (5) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 29 CONSORCIO MPH NARIÑO**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 30 ALPHA INGENIERIA INTEGRAL SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 31 CONSORCIO VIAL JJ**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CINCO (5) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 32 FEYMA INGENIERIA SAS**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones, presentó en la plataforma del SECOP II un mensaje, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados

Contrato Orden 1

(GENSA)

Revisada nuevamente su propuesta se evidencia la Naturaleza Jurídica de la Empresa GENSA SA ESP, de lo anterior el equipo evaluador identifica que el contrato da cumplimiento con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 33 BB CONSULTORA SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CINCO (5) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O

PISTAS DE AEROPUERTOS.”, así mismo acredita el cumplimiento: “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales”. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 34 CONSORCIO T&P 050**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones, NO presentó manifestación alguna, respecto del requerimiento realizado por parte del comité evaluador en relación con el contrato de orden No. 1, en consecuencia, su calificación técnica respecto a dicho contrato se mantiene de la siguiente manera:

Contrato Orden 1

(METROCALI SA)

El pliego de condiciones en su numeral 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, Literal VI. que establece:

“(…)

VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 se determine otra cosa.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

(…)”. subrayado y negrilla fuera de texto.

Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, se evidencia que el contrato no registra la fecha de terminación del contrato.

Por lo anterior, el contrato (MC-IT-03-04 suscrito con METROCALI SA) NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN.

Contrato Orden 5

(MUNICIPIO DE SILVIA)

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones, presentó en la plataforma del SECOP II un mensaje, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados

Revisada nuevamente su propuesta se evidencia que el contrato de orden 5 se encuentra debidamente inscrito en el Registro único de proponentes, de lo anterior el equipo evaluador identifica que el contrato da cumplimiento con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

Cabe resaltar que le Integrante TECNICA Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, quien aporta la documentación para acreditación de personal con discapacidad, no aporta el 40% de experiencia exigido, con el fin de acreditar la Ponderación de dicho criterio, con lo cual el proponente No Acredita para ponderación el Criterio Vinculación de personas con discapacidad.

- **PROPONENTE No. 35 CONSORCIO VÍAS GI.**

Contrato Orden 2

(INVIAS)

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones, presentó en la plataforma del SECOP II un mensaje, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados

Revisada nuevamente su propuesta y la aclaración enviada mediante la plataforma SECOP II se evidencia en el formato No. 3 allegado, que el contrato de orden 2 se encuentra debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes del integrante INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S., de lo anterior el equipo evaluador identifica que el contrato da cumplimiento con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó TRES (3) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 36 CONSORCIO AVP LA SIERRA**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CINCO (5) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 37 SOTA LTDA**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones, NO presentó manifestación alguna, respecto del requerimiento realizado por parte del comité evaluador, en consecuencia, su calificación técnica se mantiene de la siguiente manera:

Contrato de Orden 1

(FONADE)

Una vez revisado los documentos allegados en la propuesta, para el contrato de orden No. 1, se evidencia que no se da estricto cumplimiento al numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones:

"(...)

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

(...)" subrayado fuera de texto

El proponente para la acreditación de la experiencia allegó documentación en la que NO se evidencia en su objeto, ni en el alcance, ni en las actividades ejecutadas el TIPO DE PAVIMENTO.

Por lo anterior, el contrato de orden No. 1 NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EXPERIENCIA Y PONDERACION.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 38 PROBINTEC SAS**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones, presentó en la plataforma del SECOP II un mensaje, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados, no obstante, se evidencia que no se da cumplimento a la totalidad de los requisitos del proceso y se mantiene la evaluación del proponente en el siguiente sentido:

Contrato de Orden 1

(KAPPA RESOURCES COLOMBIA LTD)

Una vez revisado los documentos allegados en la propuesta, para el contrato de orden No. 1, se evidencia que no se da estricto cumplimiento al numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones:

"(...)

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

(...)" subrayado fuera de texto

El proponente para la acreditación de la experiencia allegó documentación en la que NO se evidencia en su objeto, ni en el alcance, ni en las actividades ejecutadas el TIPO DE PAVIMENTO, se aclara al proponente que el tipo de pavimento debe estar plasmado en los documentos allegados, y con lo cual el comité evaluador no ha podido verificar dicho requisito en la certificación aportada.

Por lo anterior, el contrato de orden No. 1 NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EXPERIENCIA Y PONDERACION.

De lo anterior, realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó UN (1) contrato válido para la acreditación de experiencia general “INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS”, así mismo aporta: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, la experiencia aportada no da cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE “Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.”

Por consiguiente, se mantiene su calificación TÉCNICA de **NO CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 39 CONSORCIO INCE SIERRA 2024**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia general “INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.”, así mismo acredita el cumplimiento: “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales”. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 40 CONSORCIO CAMINOS ET.**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones, presentó en la plataforma del SECOP II un mensaje, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados

Revisada nuevamente su propuesta y la aclaración enviada mediante la plataforma SECOP II se evidencia que tanto el Integrante ELSA TORRES ARENALES como RT TERRA SAS aportan la documentación para acreditación del personal con Discapacidad, de lo anterior el equipo validad la acreditación de dicho criterio para Ponderación, lo que se puede ver reflejado en la matriz de avaluación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó TRES (3) contratos válidos para la acreditación de experiencia

general “INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.”, así mismo acredita el cumplimiento: “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales”. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 41 TORRES & ASOCIADOS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos válidos para la acreditación de experiencia general “INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.”, así mismo acredita el cumplimiento: “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales”. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 42 ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia general “INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.”, así mismo acredita el cumplimiento: “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales”. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 43 CONSORCIO MSC**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CINCO (5) contratos válidos para la acreditación de experiencia

general “INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.”, así mismo acredita el cumplimiento: “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales”. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 44 CAYCO SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó TRES (3) contratos válidos para la acreditación de experiencia general “INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.”, así mismo acredita el cumplimiento: “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales”. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 45 COBA B&C SAS**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones, presentó en la plataforma del SECOP II un mensaje, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados

Contratos orden 1, 2, 3, 4 y 5

(INVIAS, INVIAS, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, INVIAS y INVIAS)

Revisada nuevamente su propuesta y la aclaración enviada mediante la plataforma SECOP II se evidencia el certificado de composición accionaria del proponte COBA B&C SAS en su propuesta original, de lo anterior el equipo evaluador identifica que el contrato da cumplimiento con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CINCO (5) contratos válidos para la acreditación de experiencia general “INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.”, así mismo acredita el cumplimiento: “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la

Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 46 ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó UN (1) contrato válido para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 47 GS VIAS Y ESTRUCTURAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 48 CONSORCIO INTERMORAM**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la

Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 49 CONSORCIO INTERVENTORES LA SIERRA**

Contrato Orden 2

(INVIAS)

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones, presentó en la plataforma del SECOP II un mensaje, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados

Revisada nuevamente su propuesta y la aclaración enviada mediante la plataforma SECOP II se evidencia que el contrato de orden 3 se encuentra debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes del integrante YTMING S.A.S, de lo anterior el equipo evaluador identifica que el contrato da cumplimiento con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó SIETE (7) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 50 CONSORCIO INVIAL 50**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 51 CONSORCIO INTERVENTORES AIRGAVI.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **ROPONENTE No. 52 GRUPO RC COSNTRUCCIONES SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 53 CONSORCIO LA SIERRA 050**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 54 CONSORCIO INTER VIAL CSN-AGP**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 55 CONSORCIO LA SIERRA INT 2024.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó TRES (3) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 56 CONSORCIO VIAL CAUCA 2024**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CINCO (5) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 57 CONSORCIO INTERVENTORIA GYP LA SIERRA.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 58 CONSORCIO NOGAALL-LITORAL**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó TRES (3) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 59 HERNANDEZ PANTOJA SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó TRES (3) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 60 CONSORCIO CAUCA JINT 50**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 61 CONSORCIO TEKVIAL INGENIEROS**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones, NO presentó manifestación alguna, respecto del requerimiento realizado por parte del comité evaluador, en consecuencia, su calificación técnica se mantiene de la siguiente manera:

Contrato de Orden 3

(IDU)

Una vez revisado los documentos allegados en la propuesta, para el contrato de orden No. 3, se evidencia que no se da estricto cumplimiento al numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones:

"(...)

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

(...)" subrayado fuera de texto

El proponente para la acreditación de la experiencia allegó documentación en la que NO se evidencia en su objeto, ni en el alcance, ni en las actividades ejecutadas el TIPO DE PAVIMENTO.

Por lo anterior, el contrato de orden No. 3 NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EXPERIENCIA Y PONDERACION.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó TRES (3) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 62 CONSORCIO ECG-SAICON 2024**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 63 CONSULTORES DONOVAN SAS**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones, presentó en la plataforma del SECOP II un mensaje, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados

Contrato de Orden 4

(ANI)

Revisada nuevamente su propuesta y la aclaración enviada mediante la plataforma SECOP II se evidencia que el contrato suscrito con la ANI acredita la Fase de construcción, de lo anterior el equipo evaluador identifica que el contrato da cumplimiento con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, los cálculos de los SMMLV se pueden evidenciar en la Matriz de evaluación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia general “INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.”, así mismo acredita el cumplimiento: “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales”. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 64 VELNEC S.A.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CINCO (5) contratos válidos para la acreditación de experiencia general “INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.”, así mismo acredita el cumplimiento: “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales”. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 65 CONSORCIO CGR INGENIERIA.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CINCO (5) contratos válidos para la acreditación de experiencia general “INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.”, así mismo acredita el cumplimiento: “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales”. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 66 COINZA ING SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 67 EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó UN (1) contrato válido para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 68 CONSORCIO VIAS LA SIERRA C&Y**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 69 CONSORCIO PROYECTEV – VIAS 42**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos válidos para la acreditación de experiencia general “INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.”, así mismo acredita el cumplimiento: “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales”. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 70 LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos válidos para la acreditación de experiencia general “INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.”, así mismo acredita el cumplimiento: “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales”. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 71 CONSORCIO PROYECTAR VIAL**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó TRES (3) contratos válidos para la acreditación de experiencia general “INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.”, así mismo acredita el cumplimiento: “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales”. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 72 CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 73 CONSORCIO INTERVIAL SVR 050-24**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones, presentó en la plataforma del SECOP II un mensaje, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados

Revisada nuevamente su propuesta y la aclaración enviada mediante la plataforma SECOP II se evidencia que el contrato de orden No. 2 no estaba ponderando en la experiencia del integrante INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S, de lo anterior se realiza la modificación, los cálculos de los SMMLV se pueden evidenciar en la Matriz de evaluación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 74 DF CONSULTORIA SAS**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones, presentó en la plataforma del SECOP II un mensaje, con el fin de aclaración la experiencia de los contratos aportados

Contrato de Orden 3

(FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA)

Revisada nuevamente su propuesta y la aclaración enviada mediante la plataforma SECOP II se evidencia que el contrato de orden No. 3, aporta el tipo de pavimento, de lo

anterior el equipo evaluador identifica que el contrato da cumplimiento con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó TRES (3) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 75 CONSORCIO VIAS E&P 2024**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó TRES (3) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 76 CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T.**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 77 MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones, presentó en la plataforma del SECOP II un mensaje, con el fin de subsanar la experiencia de los contratos aportados

No obstante lo anterior, los contratos aportado por el proponentes habían sido validados en el informe preliminar, con lo que no es necesario realizar modificaciones a la evelación con lo cual la misma se mantiene, de la siguiente manera:

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 78 CONSORCIO PICCAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 79 CONSORCIO SUR ORIENTE 47**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó TRES (3) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la

interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 80 UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó UN (1) contrato válido para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 81 CONSORCIO ZP 50**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó TRES (3) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 82 TERRA I.C. SAS**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones, NO presentó manifestación alguna, respecto del requerimiento realizado por parte del comité evaluador, en consecuencia, su calificación técnica se mantiene de la siguiente manera:

Contrato orden No. 1

(INVIAS)

Una vez revisado los documentos allegados en la propuesta, para el contrato de orden No. 1, se evidencia que no se da estricto cumplimiento al numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones:

"(...)

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

(...)" subrayado fuera de texto

El proponente para la acreditación de la experiencia allegó documentación en la que NO se evidencia en su objeto, ni en el alcance, ni en las actividades ejecutadas el TIPO DE PAVIMENTO.

Por lo anterior, el contrato de orden No. 1 NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE EXPERIENCIA Y PONDERACION.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS(2) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 83 CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos válidos para la acreditación de experiencia general "INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.", así mismo acredita el cumplimiento: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la

interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales". Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 84 CONSORCIO VÍAS DIPRO.**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones, presentó en la plataforma del SECOP II un mensaje, con el fin de aclaración la experiencia de los contratos aportados

Contrato de Orden 3

(MINISTERIO DE FOMENTO)

Revisada nuevamente su propuesta y la aclaración enviada mediante la plataforma SECOP II se evidencia que el contrato de orden No. 3, aporta fecha de inicio y finalización, de lo anterior el equipo evaluador identifica que el contrato da cumplimiento con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Contrato orden 4

(MINISTERIO DE FOMENTO)

Una vez revisado los documentos allegados en la propuesta, y a la aclaración enviada mediante la plataforma SECOP II para el contrato de orden No. 4, se evidencia que no se da estricto cumplimiento al numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones:

"(...)

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

(...)" Subrayado por fuera del texto

De lo anterior, el contrato de orden 4 no cumple cona la experiencia general, toda vez que no es posible evidenciar el tipo de pavimento del contrato ejecutado; se aclara al proponente que si bien es posible evidenciar "un tablero de hormigón armado aligerado" para la supertestrutura de la Glorieta en el mismo no es posible evidenciar la capa de rodadura de dicha glorieta.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia general “INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.”, así mismo acredita el cumplimiento: “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales”. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 85 CONSORCIO INTERVENTORES S&C**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones, presentó en la plataforma del SECOP II un mensaje, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados

Contrato de Orden 4

(ANI)

Revisada nuevamente su propuesta y la aclaración enviada mediante la plataforma SECOP II se evidencia que el contrato suscrito con la ANI acredita la Fase de construcción, de lo anterior el equipo evaluador identifica que el contrato da cumplimiento con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, los cálculos de los SMMLV se pueden evidenciar en la Matriz de evaluación.

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos válidos para la acreditación de experiencia general “INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.”, así mismo acredita el cumplimiento: “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales”. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 86 CONSORCIO BE-DA**

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó TRES (3) contratos válidos para la acreditación de experiencia general “INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O

PISTAS DE AEROPUERTOS.”, así mismo acredita el cumplimiento: “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales”. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 87 CONSORCIO PROSPERAR LA SIERRA**

El proponente, dentro del término establecido de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones, presentó en la plataforma del SECOP II un mensaje, con el fin de aclarar la experiencia de los contratos aportados

Contrato No. 1, 2 y 3

(SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE CORDOBA, FONDECUN y GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Revisada nuevamente su propuesta y la aclaración enviada mediante la plataforma SECOP II se evidencia el formato 3 y que cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados para acreditar experiencia, de lo anterior el equipo evaluador identifica que el contrato da cumplimiento con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

<u>Evaluación:</u>

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó TRES (3) contratos válidos para la acreditación de experiencia general “INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.”, así mismo acredita el cumplimiento: “Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la Longitud de Vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso la longitud a acreditar corresponde a 1050 metros lineales”. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **HABIL.**

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INICIAL

CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No .8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O SANCIONES EN EL AÑO ANTERIOR AL CIERRE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No .9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
											HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									

1	**1**	**ALDEIC SAS BIC**	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.723,62500	**62,674682**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**95,174682**
2	**2**	**CONSORCIO LA SIERRA-050-2024**	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.077,69400	**47,803938**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**80,303938**
3	**3**	**CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23**	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,000000**
4	**4**	**CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024**	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.643,31800	**66,033704**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**98,533704**
5	**5**	**CONSORCIO RUTA 25 CAUCA**	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	855,470000	**35,902118**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**68,402118**
6	**6**	**MAVECA INGENIERIA S.A.S**	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	724,061750	**30,387214**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**62,887214**
7	**7**	**CONSORCIO INTERVIAL OM CAUCA**	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.682,70600	**64,380680**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**96,880680**
8	**8**	**CONSORCIO CAP-OPH-QP**	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.487,97750	**62,447010**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**94,947010**
9	**9**	**AESA PROYECTOS SAS**	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.987,04983	**51,608066**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**84,108066**
10	**10**	**CONSORCIO VIAS MP-R&M**	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.419,52460	**59,574198**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**92,074198**
11	**11**	**D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.**	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.033,47522	**43,372590**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**75,872590**
12	**12**	**CONSORCIO METRO CINCO**	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.979,94680	**9,9384526**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**42,438452**
13	**13**	**CONSORCIO INTERVENTORES IL**	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.568,81000	**65,839365**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**98,339365**
14	**14**	**INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S**	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.063,13333	**6,4473042**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**38,697304**
15	**15**	**CONS**	HÁ	CU	CUMP	HÁ	SI	NO	NO	HÁB	HÁ	HÁBI	HÁBI	3,00	1.56	**65,**	**10,**	20,	1,000	**1,00**	0,	0,000	0,0	0,0	**98,**

		ORCIO VIAS NACIONALES	BIL	MPLE	LE	BIL				IL	BIL	L	L	0	6,73433 33	**752 2544**	**000**	000		**0**	250		00	00	**002 2544**
16	**16**	**INGEOCIM S.A.S.**	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.808,46525 00	**59,102 8523**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**91,602 8523**
17	**17**	**INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S**	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.132,30000 00	**47,520 0396**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**80,020 0396**
18	**18**	**CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS.**	**NO HÁBIL**	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	5,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000 000**
19	**19**	**CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS**	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.226,23866 67	**51,462 4305**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**83,962 4305**
20	**20**	**CONSORCIO NISA 2024.**	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.746,25000 00	**61,713 8839**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**94,213 8839**
21	**21**	**CONSORCIO CIMA-URBA**	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.449,01750 00	**60,811 9483**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**93,311 9483**
22	**22**	**CONSORCIO PROJEKTA-TPD**	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.430,94000 00	**60,053 2770**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**92,553 2770**
23	**23**	**CONSORCIO VIAL INESA**	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	3.101,80860 00	**4,8241 918**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**37,324 1918**
24	**24**	**CINTESAS**	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.540,27000 00	**64,641 6069**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**97,141 6069**
25	**25**	**CONSORCIO INTERVIAL G&G**	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.734,22547 50	**62,218 5257**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**94,718 5257**
26	**26**	**GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S**	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZO**	SI	NO	NO	HÁBIL	**NO HÁBIL**	HÁBIL	**RECHAZO**	0,000		**0,0000 000**	**0,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000	0,000	**0,0000 000**
27	**27**	**GRUCOING S.A.S.**	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	3.679,22400 00	**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**32,500 0000**
28	**28**	**ING INGENIERIA SAS**	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.793,53760 00	**59,729 3316**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**92,229 3316**
29	**29**	**CONSORCIO MPHNARIÑO**	**NO HÁBIL**	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000 000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**0,0000 000**
30	**30**	**ALPHA INGE**	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.759,90000	**61,141 024**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000	0,000	**93,641 024**

		NIERIA INTEGRAL SAS													00	7									7
31	31	CONSORCIO VIAL JJ	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	3.037,51920000	7,5222708	10,0000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	0,000	39,0222708
32	32	FEYMA INGENIERIA SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.505,38000000	29,8549352	10,0000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	62,3549352
33	33	BB CONSULTORA SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	3.338,22160000	0,00000000	10,0000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	32,5000000
34	34	CONSORCIO T&P 050	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.706,39900000	63,3865914	10,0000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	0,000	94,8865914
35	35	CONSORCIO VÍAS GI.	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.181,57666667	49,5880686	10,0000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	82,0880686
36	36	CONSORCIO AVP LA SIERRA	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.453,71320000	61,0090161	10,0000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	93,5090161
37	37	SOTA LTDA	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.667,33000000	23,0582643	10,0000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	55,3082643
38	38	PROBINTEC SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,00000000	10,0000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,00000000
39	39	CONSORCIO INCE SIERRA 2024	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.547,55787 50	64,9474623	10,0000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	97,4474623
40	40	CONSORCIO CAMINOS ET.	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.533,29383 33	64,3488331	10,0000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	96,8488331
41	41	TORRES & ASOCIADOS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.955,03500000	10,9839439	10,0000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	43,4839439
42	42	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.501,94412 50	63,0331576	10,0000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	95,5331576
43	43	CONSORCIO MSC	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.747,31200000	61,6693142	10,0000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	94,1693142
44	44	CAYCO SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.380,75100000	57,9469595	10,0000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	90,4469595
45	45	COBA B&C SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.580,97810000	66,3500327	10,0000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	98,8500327
46	46	ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.625,16000000	66,7957541	10,0000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	99,2957541
47	47	GS	HÁ	CU	CUMP	HÁ	SI	NO	NO	HÁB	HÁ	HÁBI	HÁBI	2,00	1.34	56,	10,	20,	1,000	1,00	0,	0,250	0,0	0,0	88,

		VIAS Y ESTRUCTURAS	BIL	MPLE	LE	BIL				IL	BIL	L	L	0	0,05000000	2388317	000	000		0	250		00	00	7388317
48	48	CONSORCIO INTERMORAM	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	643,660000	27,012937	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	59,512937
49	49	CONSORCIO INTERVENTORES LA SIERRA	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	7,000	1.550,41400	65,067327	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	97,567327
50	50	CONSORCIO INVIAL 50	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.656,92915 00	0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	32,500000
51	51	CONSORCIO INTERVENTORES AIRGAVI.	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.637,53432 50	66,276432 0	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	98,776432 0
52	52	GRUPO RC COSNTRUCCIONES SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.383,87225 00	58,077951 2	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	89,577951 2
53	53	CONSORCIO LA SIERRA 050	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	5.237,34500 00	0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	31,500000
54	54	CONSORCIO INTERVIAL CSN-AGP	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.096,95160 00	46,995740 4	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	79,495740 4
55	55	CONSORCIO LA SIERRA INT 2024.	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.476,32683 33	61,958058 5	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	94,458058 5
56	56	CONSORCIO VIAL CAUCA 2024	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.661,65420 00	23,296464 6	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	55,796464 6
57	57	CONSORCIO INTERVENTORIA GYP LA SIERRA.	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.933,65025 00	53,849124 3	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000	0,000	85,099124 3
58	58	CONSORCIO NOGA ALL-LITORAL	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.760,42166 67	61,119131 5	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000	0,000	92,619131 5
59	59	HERNANDEZ PANTOJA SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.371,28333 33	57,549623 2	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	90,049623 2
60	60	CONSORCIO CAUCA JINT 50	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.731,94937 50	62,314048 4	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	94,814048 4
61	61	CONSORCI	HÁBIL	CUMPL	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.793,19	59,743	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	92,243

		O TEKVIAL INGENIEROS		E											00000	9196	0				0				9196
62	62	CONSORCIO ECG-SAICON 2024	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.485,43913 83	62,340481 1	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	94,840481 1
63	63	CONSULTORES DONOVAN SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.713,21612 50	63,100240 1	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	95,600240 1
64	64	VELNEC S.A.	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.607,04680 00	67,444076 3	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	99,944076 3
65	65	CONSORCIO CGR INGENIERIA.	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.608,37934 00	67,500000 0	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	100,000000 00
66	66	COINZA ING SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.576,38900 00	66,157438 6	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	98,657438 6
67	67	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.374,75900 00	57,695489 0	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	90,195489 0
68	68	CONSORCIO VIAS LA SIERRA C&Y	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.160,74650 00	48,713874 1	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	81,213874 1
69	69	CONSORCIO PROYECTE V – VIAS 42	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.667,50000 00	65,018841 2	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	97,518841 2
70	70	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.434,94535 00	60,221372 4	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	92,721372 4
71	71	CONSORCIO PROYECTAR VIAL	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.677,21333 33	64,611194 8	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	97,111194 8
72	72	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	9.233,81500 00	0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	32,500000 0
73	73	CONSORCIO INTERVIAL SVR 050-24	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.578,26310 00	66,236090 3	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	98,736090 3
74	74	DF CONSULTORIA SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.834,21780 00	58,022076 7	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000	0,000	90,522076 7

75	75	CONSORCIO VIAS E&P 2024	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.083,983,333	45,492,5096	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	77,992,5096
76	76	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T.	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.511,859,000	63,449,2622	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	95,949,2622
77	77	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.412,435,000	59,276,6645	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	91,776,6645
78	78	CONSORCIO PICCAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.603,823,750,00	67,308,8123	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	99,808,8123
79	79	CONSORCIO SURORIENTE 47	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.692,315,000	63,977,4124	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	96,477,4124
80	80	UNIO BRAS DEL ORIENTE S.A.S	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	884,360,000	37,114,5653	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	69,614,5653
81	81	CONSORCIO ZP 50	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.750,220,6667	61,547,2441	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	94,047,2441
82	82	TERRA I.C. SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	570,952,0000	23,961,5488	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	56,461,5488
83	83	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.273,345,0000	53,439,3755	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	85,939,3755
84	84	CONSORCIO VÍAS DIPRO.	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	4.459,273,9750	0,00000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	32,500,0000
85	85	CONSORCIO INTERVENTORES S&C	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	720,618,5000	30,242,7093	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	62,742,7093
86	86	CONSORCIO BE-DA	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	SI	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.608,423,6667	67,498,1103	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	99,998,1103
87	87	CONSORCIO PROSPERAR LA SIERRA	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	NO	NO	NO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.458,651,1667	31,816,0373	10,000	20,000	0,000	1,000	0,250	0,250	0,000	0,000	63,316,0373

4. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

El numeral 3.8.2 del pliego de condiciones establece lo siguiente;

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

"Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.

Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: i) director de Interventoría, ii) Ingeniero Residente de Interventoría, iii) Ingeniero Residente de Administración Vial".

Conforme a la regla del pliego de condiciones el siguiente es el resultado de la evaluación de este criterio:

FORMATO No.8		
Propuesta No.	**PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	ALDEIC SAS	CUMPLE
2	CONSORCIO LA SIERRA-050-2024	CUMPLE
3	INTERVIAS NACIONALES 23	CUMPLE
4	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024	CUMPLE
5	CONSORCIO RUTA 25 CAUCA	CUMPLE
6	MAVECA INGENIERIA S.AS	CUMPLE
7	CONSORCIO INTERVIAL OM CAUCA	CUMPLE
8	CONSORCIO CAP-OPH-QP	CUMPLE
9	AESA PROYECTOS S.A.S	CUMPLE
10	CONSORCIO VIAS MP-R&M	CUMPLE
11	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	CUMPLE
12	CONSORCIO METRO CINCO	CUMPLE
13	CONSORCIO INTERVENTORES IL	CUMPLE
14	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	CUMPLE
15	CONSORCIO VIAS NACIONALES	CUMPLE
16	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S	CUMPLE
17	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S	CUMPLE
18	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	CUMPLE
19	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	CUMPLE
20	CONSORCIO NISA 2024	CUMPLE
21	CONSORCIO CIMA-URBA	CUMPLE
22	CONSORCIO PROJEKTA-TPD	CUMPLE
23	CONSORCIO VIAL INESA	CUMPLE
24	CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS	CUMPLE
25	CONSORCIO INTER VIAL G&G	CUMPLE
26	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	**RECHAZADO**
27	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS	CUMPLE
28	ING INGENIERIA S.A.S	CUMPLE
29	CONSORCIO MPH NARIÑO	CUMPLE
30	ALPHA INGENIERIA INTEGRAL SAS	CUMPLE
31	CONSORCIO VIAL JJ	CUMPLE
32	FEYMA INGENEIRIA SAS	CUMPLE
33	BB CONSULTORA SAS	CUMPLE
34	CONSORCIO T&P 050	CUMPLE
35	CONSORCIO VÍAS GI	CUMPLE
36	CONSORCIO AVP LASIERRA	CUMPLE
37	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	CUMPLE
38	PROBINTEC S.A.S,	CUMPLE
39	CONSORCIO INCE SIERRA 2024	CUMPLE
40	CONSORCIO CAMINOS ET	CUMPLE

41	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	CUMPLE
42	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC	CUMPLE
43	CONSORCIO MSC	CUMPLE
44	CAYCO SAS	CUMPLE
45	COBA B&C S.A.S	CUMPLE
46	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE
47	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	CUMPLE
48	CONSORCIO INTERMORAM	CUMPLE
49	CONSORCIO INTERVENTORES LA SIERRA	CUMPLE
50	CONSORCIO INVIAL 50	CUMPLE
51	CONSORCIO INTERVENTORES AIRGAVI	CUMPLE
52	GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE
53	CONSORCIO LA SIERRA 050	CUMPLE
54	CONSORCIO INTER VIAL CSN-AGP	CUMPLE
55	CONSORCIO LA SIERRA INT 2024	CUMPLE
56	CONSORCIO VIAL CAUCA 2024	CUMPLE
57	CONSORCIO INTERVENTORIA GYP LA SIERRA	CUMPLE
58	CONSORCIO NOGAALL-LITORAL	CUMPLE
59	HERNÁNDEZ PANTOJA S.A.S BIC	CUMPLE
60	CONSORCIO CAUCA JINT 50	CUMPLE
61	CONSORCIO TEKVIAL INGENIEROS	CUMPLE
62	CONSORCIO ECG-SAICON 2024	CUMPLE
63	CONSULTORES DONOVAN S.A.S	CUMPLE
64	VELNEC S.A	CUMPLE
65	CONSORCIO CGR INGENIERIA	CUMPLE
66	COINZA ING SAS	CUMPLE
67	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	CUMPLE
68	CONSORCIO VIAS LA SIERRA C&Y	CUMPLE
69	CONSORCIO PROYECTEV – VIAS 42	CUMPLE
70	LEMOINE RIVERA INGENEIROS ASOCIADOS S.A.S	CUMPLE
71	CONSORCIO PROYECTAR VIAL	CUMPLE
72	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	CUMPLE
73	CONSORCIO INTERVIAL SVR 050-24	CUMPLE
74	DF CONSULTORIA SAS	CUMPLE
75	CONSORCIO VIAS E&P 2024	CUMPLE
76	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	CUMPLE
77	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	CUMPLE
78	CONSORCIO PICCAS	CUMPLE
79	CONSORCIO SUR ORIENTE 47	CUMPLE
80	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	CUMPLE
81	CONSORCIO ZP 50	CUMPLE
82	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	CUMPLE
83	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S BIC	CUMPLE
84	CONSORCIO VÍAS DIPRO	CUMPLE
85	CONSORCIO INTERVENTORES S&C	CUMPLE
86	CONSORCIO BE-DA	CUMPLE
87	CONSORCIO PROSPERAR LA SIERRA	CUMPLE

- **PROPONENTE No. 26: GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Dentro del término establecido por la Entidad, se evidencia que el proponente NO allego lo requerido en el informe preliminar.

Teniendo en cuenta las el numeral 1.15 del pliego de condiciones CAUSALES DE RECHAZO literal P. No presentar el “Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave” y no subsanar su entrega, en los términos de los numerales “1.6 Reglas de subsanabilidad, aclaraciones y explicaciones” y "3.8.2 Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo – personal clave evaluable.”

Por lo anterior, el proponente obtiene una calificación de RECHAZADO frente a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

5.1. EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

La asignación de puntaje relacionada con el "Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)" se realizará de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	Puntaje
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	5
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5
Total	10

El numeral 4.2 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

"4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) Director de Interventoría ii) Ingeniero Residente de Interventoría iii) Ingeniero Residente de Administración Vial, tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones".

(...)

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

"La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) Director de Interventoría ii) Ingeniero Residente de Interventoría iii) Ingeniero Residente de Administración Vial, tienen una

formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" de este Pliego de Condiciones".

FORMATO No.9				
Propuesta No.	**PROPONENTE**	**EXPERIENCIA**	**FORMACION**	**PUNTAJE**
1	ALDEIC SAS	5	5	10
2	CONSORCIO LA SIERRA-050-2024	5	5	10
3	INTERVIAS NACIONALES 23	5	5	10
4	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024	5	5	10
5	CONSORCIO RUTA 25 CAUCA	5	5	10
6	MAVECA INGENIERIA S.AS	5	5	10
7	CONSORCIO INTERVIAL OM CAUCA	5	5	10
8	CONSORCIO CAP-OPH-QP	5	5	10
9	AESA PROYECTOS S.A.S	5	5	10
10	CONSORCIO VIAS MP-R&M	5	5	10
11	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	5	5	10
12	CONSORCIO METRO CINCO	5	5	10
13	CONSORCIO INTERVENTORES IL	5	5	10
14	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	5	5	10
15	CONSORCIO VIAS NACIONALES	5	5	10
16	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S	5	5	10
17	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S	5	5	10
18	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	5	5	10
19	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	5	5	10
20	CONSORCIO NISA 2024	5	5	10
21	CONSORCIO CIMA-URBA	5	5	10
22	CONSORCIO PROJEKTA-TPD	5	5	10
23	CONSORCIO VIAL INESA	5	5	10
24	CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS	5	5	10
25	CONSORCIO INTER VIAL G&G	5	5	10
26	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	**0**	**0**	**0**
27	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS	5	5	10
28	ING INGENIERIA S.A.S	5	5	10
29	CONSORCIO MPH NARIÑO	5	5	10
30	ALPHA INGENIERIA INTEGRAL SAS	5	5	10
31	CONSORCIO VIAL JJ	5	5	10
32	FEYMA INGENEIRIA SAS	5	5	10
33	BB CONSULTORA SAS	5	5	10
34	CONSORCIO T&P 050	5	5	10
35	CONSORCIO VÍAS GI	5	5	10
36	CONSORCIO AVP LASIERRA	5	5	10
37	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	5	5	10
38	PROBINTEC S.A.S,	5	5	10
39	CONSORCIO INCE SIERRA 2024	5	5	10
40	CONSORCIO CAMINOS ET	5	5	10
41	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	5	5	10
42	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC	5	5	10
43	CONSORCIO MSC	5	5	10
44	CAYCO SAS	5	5	10
45	COBA B&C S.A.S	5	5	10
46	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	5	5	10
47	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	5	5	10
48	CONSORCIO INTERMORAM	5	5	10
49	CONSORCIO INTERVENTORES LA SIERRA	5	5	10
50	CONSORCIO INVIAL 50	5	5	10
51	CONSORCIO INTERVENTORES AIRGAVI	5	5	10

52	GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S	5	5	10
53	CONSORCIO LA SIERRA 050	5	5	10
54	CONSORCIO INTER VIAL CSN-AGP	5	5	10
55	CONSORCIO LA SIERRA INT 2024	5	5	10
56	CONSORCIO VIAL CAUCA 2024	5	5	10
57	CONSORCIO INTERVENTORIA GYP LA SIERRA	5	5	10
58	CONSORCIO NOGAALL-LITORAL	5	5	10
59	HERNÁNDEZ PANTOJA S.A.S BIC	5	5	10
60	CONSORCIO CAUCA JINT 50	5	5	10
61	CONSORCIO TEKVIAL INGENIEROS	5	5	10
62	CONSORCIO ECG-SAICON 2024	5	5	10
63	CONSULTORES DONOVAN S.A.S	5	5	10
64	VELNEC S.A	5	5	10
65	CONSORCIO CGR INGENIERIA	5	5	10
66	COINZA ING SAS	5	5	10
67	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	5	5	10
68	CONSORCIO VIAS LA SIERRA C&Y	5	5	10
69	CONSORCIO PROYECTEV – VIAS 42	5	5	10
70	LEMOINE RIVERA INGENEIROS ASOCIADOS S.A.S	5	5	10
71	CONSORCIO PROYECTAR VIAL	5	5	10
72	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	5	5	10
73	CONSORCIO INTERVIAL SVR 050-24	5	5	10
74	DF CONSULTORIA SAS	5	5	10
75	CONSORCIO VIAS E&P 2024	5	5	10
76	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	5	5	10
77	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	5	5	10
78	CONSORCIO PICCAS	5	5	10
79	CONSORCIO SUR ORIENTE 47	5	5	10
80	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	5	5	10
81	CONSORCIO ZP 50	5	5	10
82	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	5	5	10
83	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S BIC	5	5	10
84	CONSORCIO VÍAS DIPRO	5	5	10
85	CONSORCIO INTERVENTORES S&C	5	5	10
86	CONSORCIO BE-DA	5	5	10
87	CONSORCIO PROSPERAR LA SIERRA	5	5	10

- **PROPONENTE No. 26: GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Se le informa al proponente que en el FORMATO 9 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE obtiene un puntaje es de cero (0), toda vez que NO adjunto el formato según lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo, en el numeral 4 4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) Director de Consultoría, ii) Especialista en vías (Diseño Geométrico) y el iii) Especialista Ambiental. tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 2 años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 año, para un total de 3 años.

Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra".

Así mismo, es necesario advertir al proponente que durante la presente evaluación no es posible subsanar dicho formato toda vez, que está contenida en el numeral 1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES, del pliego de condiciones el cual establece lo siguiente:

"Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta".

5.2. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

El numeral 4.3 del pliego de condiciones establece lo siguiente

> *"4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD*
>
> *La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo"*.

Conforme a la regla del pliego de condiciones, lo siguiente es el resultado de la evaluación:

Propuesta No.	PROPONENTE	PUNTAJE
1	ALDEIC SAS	1
2	CONSORCIO LA SIERRA-050-2024	1
3	INTERVIAS NACIONALES 23	1
4	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024	1
5	CONSORCIO RUTA 25 CAUCA	1
6	MAVECA INGENIERIA S.AS	1
7	CONSORCIO INTERVIAL OM CAUCA	1
8	CONSORCIO CAP-OPH-QP	1
9	AESA PROYECTOS S.A.S	1
10	CONSORCIO VIAS MP-R&M	1
11	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	1
12	CONSORCIO METRO CINCO	1
13	CONSORCIO INTERVENTORES IL	1
14	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	1
15	CONSORCIO VIAS NACIONALES	1
16	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S	1
17	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S	1
18	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	1
19	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	1
20	CONSORCIO NISA 2024	1
21	CONSORCIO CIMA-URBA	1
22	CONSORCIO PROJEKTA-TPD	1
23	CONSORCIO VIAL INESA	1
24	CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS	1
25	CONSORCIO INTER VIAL G&G	1
26	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	1
27	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS	1
28	ING INGENIERIA S.A.S	1
29	CONSORCIO MPH NARIÑO	1
30	ALPHA INGENIERIA INTEGRAL SAS	1
31	CONSORCIO VIAL JJ	1
32	FEYMA INGENEIRIA SAS	1
33	BB CONSULTORA SAS	1
34	CONSORCIO T&P 050	1
35	CONSORCIO VÍAS GI	1
36	CONSORCIO AVP LASIERRA	1
37	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	1
38	PROBINTEC S.A.S,	1
39	CONSORCIO INCE SIERRA 2024	1
40	CONSORCIO CAMINOS ET	1
41	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	1

Propuesta No.	PROPONENTE	PUNTAJE
42	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC	1
43	CONSORCIO MSC	1
44	CAYCO SAS	1
45	COBA B&C S.A.S	1
46	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	1
47	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	1
48	CONSORCIO INTERMORAM	1
49	CONSORCIO INTERVENTORES LA SIERRA	1
50	CONSORCIO INVIAL 50	1
51	CONSORCIO INTERVENTORES AIRGAVI	1
52	GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S	1
53	CONSORCIO LA SIERRA 050	1
54	CONSORCIO INTER VIAL CSN-AGP	1
55	CONSORCIO LA SIERRA INT 2024	1
56	CONSORCIO VIAL CAUCA 2024	1
57	CONSORCIO INTERVENTORIA GYP LA SIERRA	1
58	CONSORCIO NOGAALL-LITORAL	1
59	HERNÁNDEZ PANTOJA S.A.S BIC	1
60	CONSORCIO CAUCA JINT 50	1
61	CONSORCIO TEKVIAL INGENIEROS	1
62	CONSORCIO ECG-SAICON 2024	1
63	CONSULTORES DONOVAN S.A.S	1
64	VELNEC S.A	1
65	CONSORCIO CGR INGENIERIA	1
66	COINZA ING SAS	1
67	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	1
68	CONSORCIO VIAS LA SIERRA C&Y	1
69	CONSORCIO PROYECTEV – VIAS 42	1
70	LEMOINE RIVERA INGENEIROS ASOCIADOS S.A.S	1
71	CONSORCIO PROYECTAR VIAL	1
72	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	1
73	CONSORCIO INTERVIAL SVR 050-24	1
74	DF CONSULTORIA SAS	1
75	CONSORCIO VIAS E&P 2024	1
76	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	1
77	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	1
78	CONSORCIO PICCAS	1
79	CONSORCIO SUR ORIENTE 47	1
80	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	1
81	CONSORCIO ZP 50	1
82	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	1
83	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S BIC	1
84	CONSORCIO VÍAS DIPRO	1
85	CONSORCIO INTERVENTORES S&C	1
86	CONSORCIO BE-DA	1
87	CONSORCIO PROSPERAR LA SIERRA	**0**

- **PROPONENTE No. 87: CONSORCIO PROSPERAR LA SIERRA**

El proponente NO allegó el Formato correspondiente al numeral 4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD, dentro del conjunto de documentos aportados.

Por la anterior el proponente obtiene un puntaje de cero (0) puntos, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.3 del pliego de condiciones definitivo.

5.3. FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Establece el numeral 4.4. del pliego de condiciones:

“4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales

o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Conforme a la regla del pliego de condiciones, esta es la evaluación por este criterio:

#	PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 7
1	ALDEIC SAS BIC	CUMPLE
2	CONSORCIO LA SIERRA-050-2024	CUMPLE
3	INTERVIAS NACIONALES 23	CUMPLE
4	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024	CUMPLE
5	CONSORCIO RUTA 25 CAUCA	CUMPLE
6	MAVECA INGENIERIA SAS	CUMPLE
7	CONSORCIO INTERVIAL OM CAUCA	CUMPLE
8	CONSORCIO CAP-OPH-QP	CUMPLE
9	AESA PROYECTOS SAS	CUMPLE
10	CONSORCIO VIAS MP-R&M	CUMPLE
11	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	CUMPLE
12	CONSORCIO METRO CINCO	CUMPLE
13	CONSORCIO INTERVENTORES IL	CUMPLE
14	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	CUMPLE
15	CONSORCIO VIAS NACIONALES	CUMPLE
16	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS	CUMPLE
17	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	CUMPLE
18	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	CUMPLE
19	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	CUMPLE
20	CONSORCIO NISA 2024	CUMPLE
21	CONSORCIO CIMA-URBA3	CUMPLE
22	CONSORCIO PROJEKTA-TPD	CUMPLE
23	CONSORCIO VIAL INESA	CUMPLE
24	CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS	CUMPLE
25	CONSORCIO INTER VIAL G&G	CUMPLE
26	GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE
27	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS	CUMPLE
28	ING INGENIERIA SAS	CUMPLE
29	CONSORCIO MPH NARIÑO	CUMPLE
30	ALPHA INGENIERIA INTEGRAL SAS	CUMPLE
31	CONSORCIO VIAL JJ	CUMPLE
32	FEYMA INGENEIRIA SAS	CUMPLE
33	BB CONSULTORA SAS	CUMPLE
34	CONSORCIO T&P 050	CUMPLE
35	CONSORCIO VÍAS GI	CUMPLE
36	CONSORCIO AVP LA SIERRA	CUMPLE
37	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	CUMPLE
38	PROBINTEC SAS	CUMPLE
39	CONSORCIO INCE SIERRA 2024	CUMPLE
40	CONSORCIO CAMINOS ET	CUMPLE
41	TORRES Y ASOCIADOS SAS	CUMPLE
42	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	CUMPLE
43	CONSORCIO MSC	CUMPLE
44	CAYCO SAS	CUMPLE
45	COBA B&C SAS	CUMPLE
46	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE
47	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	CUMPLE
48	CONSORCIO INTERMORAM	CUMPLE
49	CONSORCIO INTERVENTORES LA SIERRA	CUMPLE
50	CONSORCIO INVIAL 50	CUMPLE
51	CONSORCIO INTERVENTORES AIRGAVI	CUMPLE

#	PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 7
52	GRUPO RC CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE
53	CONSORCIO LA SIERRA 050	CUMPLE
54	CONSORCIO INTER VIAL CSN-AGP	CUMPLE
55	CONSORCIO LA SIERRA INT 2024	CUMPLE
56	CONSORCIO VIAL CAUCA 2024	CUMPLE
57	CONSORCIO INTERVENTORIA GYP LA SIERRA	CUMPLE
58	CONSORCIO NOGAALL-LITORAL	CUMPLE
59	HERNÁNDEZ PANTOJA SAS BIC	CUMPLE
60	CONSORCIO CAUCA JINT 50	CUMPLE
61	CONSORCIO TEKVIAL INGENIEROS	CUMPLE
62	CONSORCIO ECG-SAICON 2024	CUMPLE
63	CONSULTORES DONOVAN SAS	CUMPLE
64	VELNEC SA	CUMPLE
65	CONSORCIO CGR INGENIERIA	CUMPLE
66	COINZA ING SAS	CUMPLE
67	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	CUMPLE
68	CONSORCIO VIAS LA SIERRA C&Y	CUMPLE
69	CONSORCIO PROYECTEV – VIAS 42	CUMPLE
70	LEMOINE RIVERA INGENEIROS ASOCIADOS SAS	CUMPLE
71	CONSORCIO PROYECTAR VIAL	CUMPLE
72	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	CUMPLE
73	CONSORCIO INTERVIAL SVR 050-24	CUMPLE
74	DF CONSULTORIA SAS	CUMPLE
75	CONSORCIO VIAS E&P 2024	CUMPLE
76	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	CUMPLE
77	MAMUT ACERO Y CONCRETO SAS	CUMPLE
78	CONSORCIO PICCAS	CUMPLE
79	CONSORCIO SUR ORIENTE 47	CUMPLE
80	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	CUMPLE
81	CONSORCIO ZP 50	CUMPLE
82	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	CUMPLE
83	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS BIC	CUMPLE
84	CONSORCIO VÍAS DIPRO	CUMPLE
85	CONSORCIO INTERVENTORES S&C	CUMPLE
86	CONSORCIO BE-DA	CUMPLE
87	CONSORCIO PROSPERAR LA SIERRA	CUMPLE

5.4. ACREDITACION PERSONAL CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el "Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el *"Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)"* de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.

Conforme a la regla del pliego de condiciones, ésta es la evaluación por este criterio:

Propuesta No.	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO TECNICO APLICA CON EL MIN 40% DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO JURIDICO
1	ALDEIC SAS BIC	SI APLICA	SI APLICA
2	CONSORCIO LA SIERRA-050-2024	SI APLICA	SI APLICA
3	CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23	NO APLICA	NO APLICA
4	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024	SI APLICA	SI APLICA
5	CONSORCIO RUTA 25 CAUCA	SI APLICA	SI APLICA
6	MAVECA INGENIERIA S.A.S	SI APLICA	SI APLICA
7	CONSORCIO INTERVIAL OM CAUCA	SI APLICA	SI APLICA
8	CONSORCIO CAP-OPH-QP	SI APLICA	SI APLICA
9	AESA PROYECTOS SAS	SI APLICA	SI APLICA
10	CONSORCIO VIAS MP-R&M	SI APLICA	SI APLICA
11	D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA
12	CONSORCIO METRO CINCO	SI APLICA	SI APLICA
13	CONSORCIO INTERVENTORES IL	SI APLICA	SI APLICA
14	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	SI APLICA	SI APLICA
15	CONSORCIO VIAS NACIONALES	SI APLICA	SI APLICA
16	INGEOCIM S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA
17	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S	SI APLICA	SI APLICA
18	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS.	SI APLICA	SI APLICA
19	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	SI APLICA	SI APLICA
20	CONSORCIO NISA 2024.	SI APLICA	SI APLICA
21	CONSORCIO CIMA-URBA	SI APLICA	SI APLICA
22	CONSORCIO PROJEKTA-TPD	SI APLICA	SI APLICA
23	CONSORCIO VIAL INESA	SI APLICA	SI APLICA
24	CINTE SAS	SI APLICA	SI APLICA
25	CONSORCIO INTER VIAL G&G	SI APLICA	SI APLICA
26	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	SI APLICA	SI APLICA
27	GRUCOING S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA
28	ING INGENIERIA SAS	SI APLICA	SI APLICA
29	CONSORCIO MPH NARIÑO	SI APLICA	SI APLICA
30	ALPHA INGENIERIA INTEGRAL SAS	SI APLICA	SI APLICA
31	CONSORCIO VIAL JJ	NO APLICA	NO APLICA
32	FEYMA INGENIERIA SAS	SI APLICA	SI APLICA
33	BB CONSULTORA SAS	SI APLICA	SI APLICA
34	CONSORCIO T&P 050	NO APLICA	NO APLICA
35	CONSORCIO VÍAS GI.	SI APLICA	SI APLICA
36	CONSORCIO AVP LA SIERRA	SI APLICA	SI APLICA
37	SOTA LTDA	SI APLICA	SI APLICA
38	PROBINTEC SAS	SI APLICA	SI APLICA
39	CONSORCIO INCE SIERRA 2024	SI APLICA	SI APLICA
40	CONSORCIO CAMINOS ET.	SI APLICA	SI APLICA
41	TORRES & ASOCIADOS	SI APLICA	SI APLICA
42	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	SI APLICA	SI APLICA
43	CONSORCIO MSC	SI APLICA	SI APLICA
44	CAYCO SAS	SI APLICA	SI APLICA
45	COBA B&C SAS	SI APLICA	SI APLICA
46	ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	SI APLICA	SI APLICA
47	GS VIAS Y ESTRUCTURAS	SI APLICA	SI APLICA
48	CONSORCIO INTERMORAM	SI APLICA	SI APLICA
49	CONSORCIO INTERVENTORES LA SIERRA	SI APLICA	SI APLICA
50	CONSORCIO INVIAL 50	SI APLICA	SI APLICA
51	CONSORCIO INTERVENTORES AIRGAVI.	SI APLICA	SI APLICA
52	GRUPO RC COSNTRUCCIONES SAS	SI APLICA	NO APLICA
53	CONSORCIO LA SIERRA 050	NO APLICA	NO APLICA
54	CONSORCIO INTER VIAL CSN-AGP	SI APLICA	SI APLICA
55	CONSORCIO LA SIERRA INT 2024.	SI APLICA	SI APLICA
56	CONSORCIO VIAL CAUCA 2024	SI APLICA	SI APLICA
57	CONSORCIO INTERVENTORIA GYP LA SIERRA.	NO APLICA	NO APLICA
58	CONSORCIO NOGAALL-LITORAL	NO APLICA	NO APLICA
59	HERNANDEZ PANTOJA SAS	SI APLICA	SI APLICA
60	CONSORCIO CAUCA JINT 50	SI APLICA	SI APLICA
61	CONSORCIO TEKVIAL INGENIEROS	SI APLICA	SI APLICA
62	CONSORCIO ECG-SAICON 2024	SI APLICA	SI APLICA
63	CONSULTORES DONOVAN SAS	SI APLICA	SI APLICA
64	VELNEC S.A.	SI APLICA	SI APLICA
65	CONSORCIO CGR INGENIERIA.	SI APLICA	SI APLICA
66	COINZA ING SAS	SI APLICA	SI APLICA
67	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	SI APLICA	SI APLICA
68	CONSORCIO VIAS LA SIERRA C&Y	SI APLICA	SI APLICA
69	CONSORCIO PROYECTEV – VIAS 42	SI APLICA	SI APLICA

70	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	SI APLICA	SI APLICA
71	CONSORCIO PROYECTAR VIAL	SI APLICA	SI APLICA
72	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	SI APLICA	SI APLICA
73	CONSORCIO INTERVIAL SVR 050-24	SI APLICA	SI APLICA
74	DF CONSULTORIA SAS	SI APLICA	SI APLICA
75	CONSORCIO VIAS E&P 2024	SI APLICA	SI APLICA
76	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T.	SI APLICA	SI APLICA
77	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	SI APLICA	SI APLICA
78	CONSORCIO PICCAS	SI APLICA	SI APLICA
79	CONSORCIO SUR ORIENTE 47	SI APLICA	SI APLICA
80	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	SI APLICA	SI APLICA
81	CONSORCIO ZP 50	SI APLICA	SI APLICA
82	TERRA I.C. SAS	SI APLICA	SI APLICA
83	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	SI APLICA	SI APLICA
84	CONSORCIO VÍAS DIPRO.	SI APLICA	SI APLICA
85	CONSORCIO INTERVENTORES S&C	SI APLICA	SI APLICA
86	CONSORCIO BE-DA	SI APLICA	SI APLICA
87	CONSORCIO PROSPERAR LA SIERRA	SI APLICA	SI APLICA

- **PROPONENTE 3 INTERVIAS NACIONALES 23**

* EL INTEGRANTE NO CUMPLE CON EL 40% DE EXPERIENCIA REQUERIDO

- **PROPONENTE 31 CONSORCIO VIAL JJ**

* EL INTEGRANTE NO CUMPLE CON EL 40% DE EXPERIENCIA REQUERIDO

- **PROPONENTE 34 CONSORCIO T&P 050**

* EL INTEGRANTE NO CUMPLE CON EL 40% DE EXPERIENCIA REQUERIDO

- **PROPONENTE 52 GRUPO RC CONSTRUCCIONES SAS**

* EL FORMATO 6 DEBIO SER SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL DEL PROPONENTE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDIONES.

ESTABLECE EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.6 1. "La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.", DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ALLEGADO POR EL PROPONENTE SE EVIDENCIA QUE LEIVIS EDUARDO MARTINEZ CAMARGO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 85.454.311 CUMPLIA FUNCIONES DE REVISOR FISCAL AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO; POR LO TANTO EL FORMATO 6 DEBIO SER SUSCRITO POR ESTE.

- **PROPONENTE 53 CONSORCIO LA SIERRA 050**

* EL PROPONENTE NO ALLEGA FORMATO 6 NI SOPORTES DEL MISMO

- **PROPONENTE 57 CONSORCIO INTERVENTORIA GYP LA SIERRA**

* EL PROPONENTE NO ALLEGA FORMATO 6 NI SOPORTES DEL MISMO

- **PROPONENTE 58 CONSORCIO NOGAALL-LITORAL**

* EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 6 POR CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, SIN EMBARGO NINGUNO DE LOS DOS ESTA SUSCRITO POR SU CORRESPONDIENTE REVISOR FISCAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

5.5. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

Establece el numeral 4.6. del pliego de condiciones:

> *"4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES*
>
> *En La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente."*

Conforme a la regla del pliego de condiciones, esta es la evaluación por este criterio:

#	PROPONENTE	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES FORMATO 13
1	ALDEIC SAS BIC	CUMPLE
2	CONSORCIO LA SIERRA-050-2024	CUMPLE
3	INTERVIAS NACIONALES 23	CUMPLE
4	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024	CUMPLE
5	CONSORCIO RUTA 25 CAUCA	CUMPLE
6	MAVECA INGENIERIA SAS	CUMPLE
7	CONSORCIO INTERVIAL OM CAUCA	CUMPLE
8	CONSORCIO CAP-OPH-QP	CUMPLE
9	AESA PROYECTOS SAS	CUMPLE
10	CONSORCIO VIAS MP-R&M	CUMPLE
11	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	CUMPLE
12	CONSORCIO METRO CINCO	CUMPLE
13	CONSORCIO INTERVENTORES IL	CUMPLE
14	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	NO CUMPLE
15	CONSORCIO VIAS NACIONALES	NO CUMPLE
16	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS	CUMPLE
17	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	CUMPLE
18	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	CUMPLE
19	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	CUMPLE
20	CONSORCIO NISA 2024	CUMPLE
21	CONSORCIO CIMA-URBA3	CUMPLE
22	CONSORCIO PROJEKTA-TPD	CUMPLE
23	CONSORCIO VIAL INESA	CUMPLE
24	CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS	CUMPLE
25	CONSORCIO INTER VIAL G&G	CUMPLE
26	GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS	NO CUMPLE
27	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS	CUMPLE
28	ING INGENIERIA SAS	CUMPLE
29	CONSORCIO MPH NARIÑO	CUMPLE
30	ALPHA INGENIERIA INTEGRAL SAS	CUMPLE
31	CONSORCIO VIAL JJ	CUMPLE
32	FEYMA INGENEIRIA SAS	CUMPLE
33	BB CONSULTORA SAS	CUMPLE
34	CONSORCIO T&P 050	CUMPLE
35	CONSORCIO VÍAS GI	CUMPLE
36	CONSORCIO AVP LA SIERRA	CUMPLE
37	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NO CUMPLE
38	PROBINTEC SAS	CUMPLE
39	CONSORCIO INCE SIERRA 2024	CUMPLE
40	CONSORCIO CAMINOS ET	CUMPLE
41	TORRES Y ASOCIADOS SAS	CUMPLE
42	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	CUMPLE
43	CONSORCIO MSC	CUMPLE
44	CAYCO SAS	CUMPLE
45	COBA B&C SAS	CUMPLE
46	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE
47	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	CUMPLE
48	CONSORCIO INTERMORAM	CUMPLE
49	CONSORCIO INTERVENTORES LA SIERRA	CUMPLE
50	CONSORCIO INVIAL 50	CUMPLE
51	CONSORCIO INTERVENTORES AIRGAVI	CUMPLE
52	GRUPO RC CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE

#	PROPONENTE	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES FORMATO 13
53	CONSORCIO LA SIERRA 050	CUMPLE
54	CONSORCIO INTER VIAL CSN-AGP	CUMPLE
55	CONSORCIO LA SIERRA INT 2024	CUMPLE
56	CONSORCIO VIAL CAUCA 2024	CUMPLE
57	CONSORCIO INTERVENTORIA GYP LA SIERRA	NO CUMPLE
58	CONSORCIO NOGAALL-LITORAL	CUMPLE
59	HERNÁNDEZ PANTOJA SAS BIC	CUMPLE
60	CONSORCIO CAUCA JINT 50	CUMPLE
61	CONSORCIO TEKVIAL INGENIEROS	CUMPLE
62	CONSORCIO ECG-SAICON 2024	CUMPLE
63	CONSULTORES DONOVAN SAS	CUMPLE
64	VELNEC SA	CUMPLE
65	CONSORCIO CGR INGENIERIA	CUMPLE
66	COINZA ING SAS	CUMPLE
67	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	CUMPLE
68	CONSORCIO VIAS LA SIERRA C&Y	CUMPLE
69	CONSORCIO PROYECTEV – VIAS 42	CUMPLE
70	LEMOINE RIVERA INGENEIROS ASOCIADOS SAS	CUMPLE
71	CONSORCIO PROYECTAR VIAL	CUMPLE
72	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	CUMPLE
73	CONSORCIO INTERVIAL SVR 050-24	CUMPLE
74	DF CONSULTORIA SAS	CUMPLE
75	CONSORCIO VIAS E&P 2024	CUMPLE
76	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	CUMPLE
77	MAMUT ACERO Y CONCRETO SAS	CUMPLE
78	CONSORCIO PICCAS	CUMPLE
79	CONSORCIO SUR ORIENTE 47	CUMPLE
80	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	CUMPLE
81	CONSORCIO ZP 50	CUMPLE
82	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	CUMPLE
83	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS BIC	CUMPLE
84	CONSORCIO VÍAS DIPRO	CUMPLE
85	CONSORCIO INTERVENTORES S&C	CUMPLE
86	CONSORCIO BE-DA	CUMPLE
87	CONSORCIO PROSPERAR LA SIERRA	CUMPLE

- **PROPONENTE 14 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS.**

* EL PROPONENTE NO ALLEGA FORMATO 13 NI DOCUMENTOS SOPORTE

- **PROPONENTE 15 CONSORCIO VIAS NACIONALES.**

* EL PROPONENTE NO ALLEGA FORMATO 13 NI DOCUMENTOS SOPORTE

- **PROPONENTE 26 GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS.**

* EL PROPONENTE NO ALLEGA FORMATO 13 NI SOPORTES DEL MISMO

- **PROPONENTE 37 SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.**

* EL PROPONENTE NO ALLEGA FORMATO 13 NI SOPORTES DEL MISMO

- **PROPONENTE 57 CONSORCIO INTERVENTORIA GYP LA SIERRA.**

* EL PROPONENTE NO ALLEGA FORMATO 13 NI SOPORTES DEL MISMO

Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

5.6. MYPIMES

Establece el numeral 4.7. del pliego de condiciones:

"4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

...

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco puntos (0.25) al Proponente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

..."

Conforme a la regla del pliego de condiciones el siguiente es el resultado de la evaluación de este criterio:

#	PROPONENTE	MIPYME
1	ALDEIC SAS BIC	CUMPLE
2	CONSORCIO LA SIERRA-050-2024	CUMPLE
3	INTERVIAS NACIONALES 23	CUMPLE
4	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2024	CUMPLE
5	CONSORCIO RUTA 25 CAUCA	CUMPLE
6	MAVECA INGENIERIA SAS	CUMPLE
7	CONSORCIO INTERVIAL OM CAUCA	CUMPLE
8	CONSORCIO CAP-OPH-QP	CUMPLE
9	AESA PROYECTOS SAS	CUMPLE
10	CONSORCIO VIAS MP-R&M	CUMPLE
11	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	CUMPLE
12	CONSORCIO METRO CINCO	CUMPLE
13	CONSORCIO INTERVENTORES IL	CUMPLE
14	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	CUMPLE
15	CONSORCIO VIAS NACIONALES	CUMPLE
16	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS	CUMPLE
17	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	CUMPLE
18	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	CUMPLE
19	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	CUMPLE
20	CONSORCIO NISA 2024	CUMPLE
21	CONSORCIO CIMA-URBA3	CUMPLE
22	CONSORCIO PROJEKTA-TPD	CUMPLE
23	CONSORCIO VIAL INESA	CUMPLE
24	CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS	CUMPLE
25	CONSORCIO INTER VIAL G&G	CUMPLE
26	GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE
27	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS	CUMPLE
28	ING INGENIERIA SAS	CUMPLE
29	CONSORCIO MPH NARIÑO	CUMPLE
30	ALPHA INGENIERIA INTEGRAL SAS	CUMPLE
31	CONSORCIO VIAL JJ	CUMPLE
32	FEYMA INGENEIRIA SAS	CUMPLE
33	BB CONSULTORA SAS	CUMPLE
34	CONSORCIO T&P 050	CUMPLE
35	CONSORCIO VÍAS GI	CUMPLE
36	CONSORCIO AVP LA SIERRA	CUMPLE
37	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	CUMPLE
38	PROBINTEC SAS	CUMPLE
39	CONSORCIO INCE SIERRA 2024	CUMPLE
40	CONSORCIO CAMINOS ET	CUMPLE
41	TORRES Y ASOCIADOS SAS	CUMPLE
42	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	CUMPLE
43	CONSORCIO MSC	CUMPLE
44	CAYCO SAS	CUMPLE
45	COBA B&C SAS	CUMPLE
46	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE
47	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	CUMPLE
48	CONSORCIO INTERMORAM	CUMPLE
49	CONSORCIO INTERVENTORES LA SIERRA	CUMPLE
50	CONSORCIO INVIAL 50	CUMPLE
51	CONSORCIO INTERVENTORES AIRGAVI	CUMPLE
52	GRUPO RC CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE

#	PROPONENTE	MIPYME
53	CONSORCIO LA SIERRA 050	CUMPLE
54	CONSORCIO INTER VIAL CSN-AGP	CUMPLE
55	CONSORCIO LA SIERRA INT 2024	CUMPLE
56	CONSORCIO VIAL CAUCA 2024	CUMPLE
57	CONSORCIO INTERVENTORIA GYP LA SIERRA	CUMPLE
58	CONSORCIO NOGAALL-LITORAL	CUMPLE
59	HERNÁNDEZ PANTOJA SAS BIC	CUMPLE
60	CONSORCIO CAUCA JINT 50	CUMPLE
61	CONSORCIO TEKVIAL INGENIEROS	CUMPLE
62	CONSORCIO ECG-SAICON 2024	CUMPLE
63	CONSULTORES DONOVAN SAS	CUMPLE
64	VELNEC SA	CUMPLE
65	CONSORCIO CGR INGENIERIA	CUMPLE
66	COINZA ING SAS	CUMPLE
67	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	CUMPLE
68	CONSORCIO VIAS LA SIERRA C&Y	CUMPLE
69	CONSORCIO PROYECTEV – VIAS 42	CUMPLE
70	LEMOINE RIVERA INGENEIROS ASOCIADOS SAS	CUMPLE
71	CONSORCIO PROYECTAR VIAL	CUMPLE
72	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	CUMPLE
73	CONSORCIO INTERVIAL SVR 050-24	CUMPLE
74	DF CONSULTORIA SAS	CUMPLE
75	CONSORCIO VIAS E&P 2024	CUMPLE
76	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	CUMPLE
77	MAMUT ACERO Y CONCRETO SAS	CUMPLE
78	CONSORCIO PICCAS	CUMPLE
79	CONSORCIO SUR ORIENTE 47	CUMPLE
80	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	CUMPLE
81	CONSORCIO ZP 50	CUMPLE
82	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	CUMPLE
83	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS BIC	CUMPLE
84	CONSORCIO VÍAS DIPRO	CUMPLE
85	CONSORCIO INTERVENTORES S&C	CUMPLE
86	CONSORCIO BE-DA	CUMPLE
87	CONSORCIO PROSPERAR LA SIERRA	CUMPLE

5.7. APLICACIÓN LEY 2195 DE 2022

Mediante la Ley 2195 de 2022, se establecieron reglas aplicables a los procesos de contratación en la etapa precontractual, específicamente lo señalado en el artículo 58 de la mencionada Ley en la que se indica:

> *"Artículo 58. REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.*
>
> *Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.*

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. (...).”

En mismo sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante circular 001 de 2022, da instrucciones para la implementación de esta Ley de la siguiente manera:

“La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-exhorta a las entidades estatales para que en los procedimientos de selección que se realicen utilizando los documentos tipo apliquen lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022. En este sentido, las entidades deberán incorporar esta norma en el documento base de los documentos tipo, por ser una regla de orden público que es imperativa y de obligatorio cumplimiento.

Para ello, las entidades estatales regidas por los documentos tipo, salvo en los procesos de contratación de mínima cuantía, durante la evaluación de las ofertas deberán reducir el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y si consecuencias derivadas del incumplimiento.(...)”

En consecuencia, la entidad, en aplicación de la Ley y lo establecido por ANCP-CCE, analizó la información relacionada en el Certificado del Registro Único de Proponentes en cuanto a lo relacionado con las multas, sanciones e incumplimientos registrados, y no encontrando procedente descontar el 2% del puntaje total a ninguno de los oferentes.

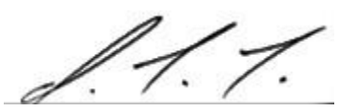
6. AUDIENCIA DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De acuerdo con el cronograma del proceso, modificada por la adenda 2, la audiencia de elegibilidad se efectuará mediante la plataforma TEAMS de MICROSOFT, el día 13 de agosto de 2024 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para hacerse parte de esta deberá ingresarse por el siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_M2JkNGU4YTctM2E1ZS00OTFlLTg3MzItZjM5Y2FlOWVmOGQ4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22eb171928-2929-4f2c-a759-b5cc2ac72afb%22%2c%22Oid%22%3a%223cd6bdca-2422-453f-a9ca-655e51e024e8%22%7d

Para participar de la audiencia, deberá tenerse en cuenta el protocolo de audiencia y el manual de conectividad.

COMITÉ EVALUADOR



ANDRES LEONARDO GODOY PINZON
EVALUACIÓN JURÍDICA



JOSEPH MIGUEL CASTILLO TORO
EVALUACIÓN TECNICA



MANUEL BEJARANO CORONADO
EVALUACIÓN FINANCIERA

Vo.Bo. Sergio Heredia Herrera

Coordinador Procesos de Selección Misional-SSPC